



ACUSE

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CONTROL DE GESTIÓN

Ciudad de México, a 7 de junio de 2018.

Oficio No. SC/ 468 /2018

13 JUN 2018

Francisco Cornejo Rodríguez

Oficial Mayor de la Secretaría de Cultura

Presente

10:24 COPIA ORIG.

NOMBRE: OLIVIA

De conformidad con el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que indica entre otros: "El titular de cada Secretaría de Estado expedirá los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público necesarios para su funcionamiento", así como al artículo 5to. fracción X del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura, referente a "Expedir el Manual de Organización General, así como los demás Manuales de Procedimientos y de Servicios al Público de esta Secretaría", se autorizan los siguientes Manuales de Procedimientos y de Servicios al Público, mismos que deberán mantenerse permanentemente actualizados:

1. Oficina del Subsecretario de Desarrollo Cultural.
2. Oficina del Subsecretario de Diversidad Cultural y Fomento a la Lectura.
3. Unidad de Asuntos Jurídicos.
4. Dirección General de Promoción y Festivales Culturales.
5. Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil.
6. Coordinación Nacional del Sistema de Estímulos a la Creación.
7. Coordinación Nacional de Relaciones Laborales.
8. Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil.
9. Centro Cultural Helénico.
10. Dirección de Recursos Financieros.
11. Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA
13 JUN 2018
002380
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

10:22

Por lo anterior, instruyo a usted formalizar dicha autorización, para los efectos de control, registro y difusión correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María Cristina García Cepeda
Secretaria

CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA
13 JUN 2018
Recibí Original H.C.
OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Luis N. Cacho Perez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos. - Para sus efectos.
María Eugenia Araizaga Caloca, Directora General de Administración. - Para sus efectos.



Cedula de Registro para Manual de Procedimientos Administrativos

Ramo:
48

Clave UR:
200

Nombre:
Subsecretaría de Desarrollo Cultural

Nombre del Documento:
Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Desarrollo Cultural.

Clave UA:
48-200

Nombre:
Subsecretaría de Desarrollo Cultural
Número de Procedimientos:
Del 48-200-PR-01 al 48-200-PR-09

Presenta:


Lic. Saul Suarez Vega
Subsecretaría de Desarrollo Cultural.

Revisa:

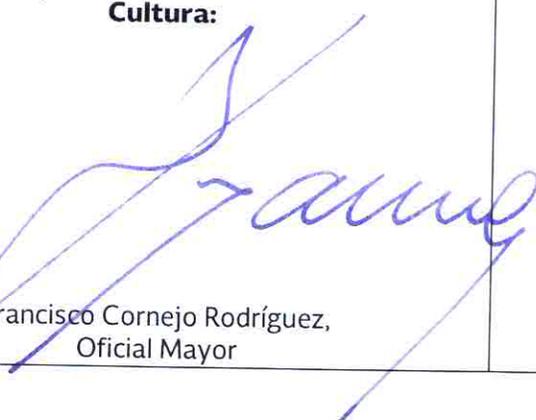

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
José Francisco González Rubio
Director de Área en la Dirección General de
Administración.
Revisado
Dirección de Planeación, Programación y
Presupuesto

Valida:

SECRETARÍA DE CULTURA
OFICIALÍA MAYOR
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Mtra. Maria Eugenia Aranzaga Caloca
Directora General de Administración.
Dirección General de
Administración

**Aprueba a Nombre de la C Secretaría de
Cultura:**


Francisco Cornejo Rodríguez,
Oficial Mayor

Registro de la Unidad de Asuntos Jurídicos


CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Manual de Procedimientos

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO CULTURAL

Fecha: 06/2018

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Revisado
Dirección de Planeación, Programación y
Presupuesto

ÍNDICE

| | Pág. |
|--|-------------|
| 1 INTRODUCCIÓN | 4 |
| 2 IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS | 6 |
| 3 DOCUMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS | 7 |
| 3.1. Ejecución de las comisiones que el titular de la Secretaría le encomiende | |
| Validación del procedimiento | 7 |
| Presentación del procedimiento | 8 |
| Diagrama de bloques | 10 |
| Descripción de actividades | 11 |
| Anexos | 12 |
| Registros | 13 |
| Historial de cambios | 14 |
| 3.2. Concertación con el Titular de la Secretaría, los asuntos de las unidades administrativas adscritas e informarle oportunamente sobre los mismos | |
| Validación del procedimiento | 15 |
| Presentación del procedimiento | 16 |
| Diagrama de bloques | 18 |
| Descripción de actividades | 19 |
| Anexos | 20 |
| Registros | 21 |
| Historial de cambios | 22 |
| 3.3. Participación en la elaboración de los proyectos de iniciativas de leyes o decretos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de observancia general respecto de los asuntos de su competencia | |
| Validación del procedimiento | 23 |
| Presentación del procedimiento | 24 |
| Diagrama de bloques | 26 |
| Descripción de actividades | 27 |
| Anexos | 28 |
| Registros | 29 |
| Historial de cambios | 30 |
| 3.4. Presentación, previo dictamen de la Unidad de Asuntos Jurídicos, los proyectos de tratados o convenios internacionales, acuerdos interinstitucionales, | |

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Desarrollo Cultural
Dirección de Planeación, Programación y Evaluación

| | |
|---|----|
| acuerdos, convenios y bases de coordinación con las entidades federativas y municipios, así como los proyectos de convenios con los sectores social y privado respecto de los asuntos de su competencia | |
| Validación del procedimiento | 31 |
| Presentación del procedimiento | 32 |
| Diagrama de bloques | 34 |
| Descripción de actividades | 35 |
| Anexos | 37 |
| Registros | 38 |
| Historial de cambios | 39 |

3.5. Aportación de la información, datos y cooperación técnica que sean solicitados por otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

| | |
|--------------------------------|----|
| Validación del procedimiento | 40 |
| Presentación del procedimiento | 41 |
| Diagrama de bloques | 43 |
| Descripción de actividades | 44 |
| Anexos | 45 |
| Registros | 46 |
| Historial de cambios | 47 |

3.6. Elaboración el Programa Anual de Cultura

| | |
|--------------------------------|----|
| Validación del procedimiento | 48 |
| Presentación del procedimiento | 49 |
| Diagrama de bloques | 51 |
| Descripción de actividades | 52 |
| Anexos | 53 |
| Registros | 54 |
| Historial de cambios | 55 |

3.7. Integración el Informe Anual de Actividades

| | |
|--------------------------------|----|
| Validación del procedimiento | 57 |
| Presentación del procedimiento | 58 |
| Diagrama de bloques | 59 |
| Descripción de actividades | 60 |
| Anexos | 61 |

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Revisado
Dirección de Planeación, Programación y
Presupuesto



| | |
|----------------------|----|
| Registros | 62 |
| Historial de cambios | 63 |

3.8. Colaboración en el fomento de diversos programas culturales

| | |
|--------------------------------|----|
| Validación del procedimiento | 64 |
| Presentación del procedimiento | 65 |
| Diagrama de bloques | 67 |
| Descripción de actividades | 68 |
| Anexos | 69 |
| Registros | 70 |
| Historial de cambios | 71 |

3.9. Recepción, registro y Seguimiento de la Correspondencia.

| | |
|--------------------------------|-----|
| Validación del procedimiento | 72 |
| Presentación del procedimiento | 73 |
| Diagrama de bloques | 75 |
| Descripción de actividades | 76 |
| Anexos | 77 |
| Registros | 78. |
| Historial de cambios | 79 |





INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a los artículos 19, 26 y 41 bis fracción IV, XVI, y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2o, inciso A, fracción IV, VI y VII, artículo 4o, ente penúltimo párrafo y 108; la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, artículos 2o, fracción IV, VI y VII, 6º, 10 y artículo 12, fracción IX y X; y al Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, artículo 2o Inciso A, fracción III, artículo 8 que tiene como principio rector “Coordinar los programas y las acciones de desarrollo cultural y festivales culturales que sean responsabilidad de la Secretaría de Cultura, promover el estímulo a la creatividad cultural, así como coordinar la realización de los programa y acciones para el acceso a los bienes y servicios culturales, en apego a los valores de la identidad nacional y regional, la diversidad cultural y la pluralidad”.se conformó el presente Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Desarrollo Cultural, responsable, del desempeño de las múltiples actividades que realizan las diferentes áreas que conforman la Secretaría de Cultura, orientadas a promover y difundir la cultura y el arte con calidad y oportunidad a través de una administración transparente y orientada al cumplimiento de las necesidades y expectativas ciudadanas. Apoyar al Titular de la Secretaría de Cultural en el ejercicio y cumplimiento de sus atribuciones, coadyuvando en la Planeación y Coordinación de Programas y Acciones de las áreas adscritas a la secretaría, y de las Entidades y Organismos que promuevan y fortalezcan el desarrollo cultural y artístico de nuestro país, dentro del ámbito de competencia.

En apego al marco normativo que rige a la Administración Pública Federal y a las normas específicas de la Secretaría de Cultura, que orientan el quehacer de las diversas actividades para asegurar la operación de sus procesos sustantivos, ha sido necesario crear un instrumento de acción y de sistematización del trabajo que indique paso a paso la forma de proceder para su logro eficaz, eficiente y ordenado, para lo cual se justifica la creación de este Manual de Procedimientos Especifico de la Subsecretaría de Desarrollo Cultural , precisando las funciones encomendadas a cada uno de áreas que la integran, lo que permite delimitar su responsabilidad y evitar duplicidad en el desarrollo de las mismas.

El Presente Manual de Procedimientos es de observancia obligatoria ya que es el instrumento administrativo donde quedan plasmados las relaciones formales de comunicación y autoridad, así como los criterios que definen la división del trabajo de un órgano determinado, describe los procesos operativos e incluye las áreas y puestos que intervienen precisando su responsabilidad y participación del cotidiano quehacer institucional, a fin de facilitar la comunicación, coordinación, dirección y control administrativo. Asimismo, auxilia en la introducción del puesto y al adiestramiento y capacitación del personal, su consulta permite identificar con claridad los procedimientos y las rutinas de trabajo que debe ejecutar cada área, y fue elaborado en cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que en su artículo 19 indica que “cada Secretaría de Estado y Departamento Administrativo expedirá los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público necesarios para su funcionamiento.

Para la elaboración de este Manual de Procedimientos intervinieron las áreas dependientes de está y para su conformación se han considerado los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración y actualización de manuales de procedimientos 2017 emitida por la Secretaría de Cultura.



Es conveniente señalar que será compromiso permanente de cada una de las áreas que intervienen en la integración del presente documento normativo, el difundir entre sus colaboradores y subordinados el contenido del mismo, promover su uso y aplicación sistemático, toda vez que se considera a este como una valiosa herramienta de consulta permanente para llevar a cabo las actividades a cargo de las diversas áreas que intervienen.

Así mismo, se recomienda que con el propósito de que este documento no pierda su vigencia y cualidades de oportunidad y veracidad, será conveniente su revisión periódica por parte de cada una de las áreas que intervienen, y en su caso reportar con la adecuada oportunidad los cambios y adecuaciones que sean necesarias para su actualización y autorización oficial.

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Revisado
Dirección de Planeación, Programación y
Presupuesto



IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO CULTURAL



Colaborar los programas y las acciones de desarrollo cultural y festivales culturales que sean responsabilidad de la Secretaría de Cultura.

Promover que las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a las diversas manifestaciones culturales y artísticas a través de concursos, festivales y presentaciones artísticas, así como la capacitación para promotores culturales infantiles.

Participar en la definición de los esquemas de estímulo a la creatividad cultural de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como coordinar el desarrollo de acciones en materia de industrias creativas.

- Códigos**
- Código 48-200-PR-01
 - Código 48-200-PR-03
 - Código 48-200-PR-04
 - Código 48-200-PR-05
 - Código 48-200-PR-06
 - Código 48-200-PR-07

Procedimientos

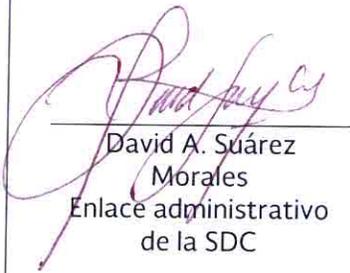
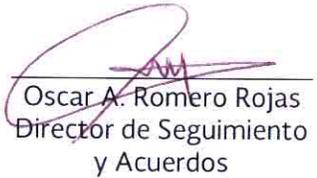
- Código 48-200-PR-02
- Código 48-200-PR-08

- Código 48-200-PR-09



VALIDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento: Ejecución de las comisiones que el Titular de la Secretaría de Cultura le encomiende
Código: 48-200-PR-01

| | |
|--|--|
| Elaboró | Revisó |
|  David A. Suárez Morales Enlace administrativo de la SDC |  Oscar A. Romero Rojas Director de Seguimiento y Acuerdos |
| Autorizó Saúl Juárez Vega | |
|  Saúl Juárez Vega Subsecretario de Desarrollo Cultural. | |
| SECRETARÍA DE CULTURA OFICINA MAJOR | SECRETARÍA DE CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN |

| | | |
|-------------------------|---|---|
| Fecha de Documentación: |  |  |
| Número de Revisión: | Dirección General de Administración | Revisado Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto |



PRESENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento: Ejecución de las comisiones que el Titular de la Secretaría de Cultura le encomiende

Código: 48-200-PR-01

Objetivo(s):

- Representar a la Secretaría de Cultura en las comisiones que generen aportaciones para la Institución, proyectos que sumen a la realización de metas del Estado en materia de Cultura.

Glosario:

- SDC: Subsecretaría de Desarrollo Cultural.

Marco Normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D.O.F. 05-02-1917, última Reforma 15-09-2017, artículos 2o, inciso A, fracción IV, VI y VII, artículo 4o, ente penúltimo párrafo y 108.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, D.O.F. 29-12-1976, última Reforma 19-05-2017, 19, 26 y 41 bis fracción IV, XVI, y XXII.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales, D.O.F. -19-06-2017, artículos 2o, fracción IV, VI y VII, 6º, 10 y artículo 12, fracción IX y X.
- Ley de Planeación D.O.F. 05-01-1983, última reforma 28-11-2016, artículo 16, fracción V.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, D.O.F. 18-07-2016, artículos 1, 4, 7 (completo) y 16.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 04-05-2015, Título I, Capítulo II, Segunda Sección artículos 11, 13, 18, y Título V, Capítulo II, artículo 70.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O.F. 09-05-2016, última reforma publicada 27-01-2017. Título I, Capítulo II, Artículo 11, Fracciones IV, V, VI, XI, XII y XIV.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, D.O.F. 08-11-2016, artículo 2o Inciso A, fracción III, artículo 10
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el DOF, 20-05-2013, apartado VI.3, Estrategia 3.3.
- Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018. DOF 28-04-2014. Capítulo I, II, y III objetivo 1, objetivo 3 y objetivo

Referencias:

- Guía para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos 2017





Procedimiento: Ejecución de las comisiones que el Titular de la Secretaría de Cultura le encomiende

Código: 48-200-PR-01

Alcance:

- Los proyectos en los que la Secretaría de Cultura es invitado, están dirigidos al público en general, por lo que cualquier persona interesada en la cultura será beneficiada.

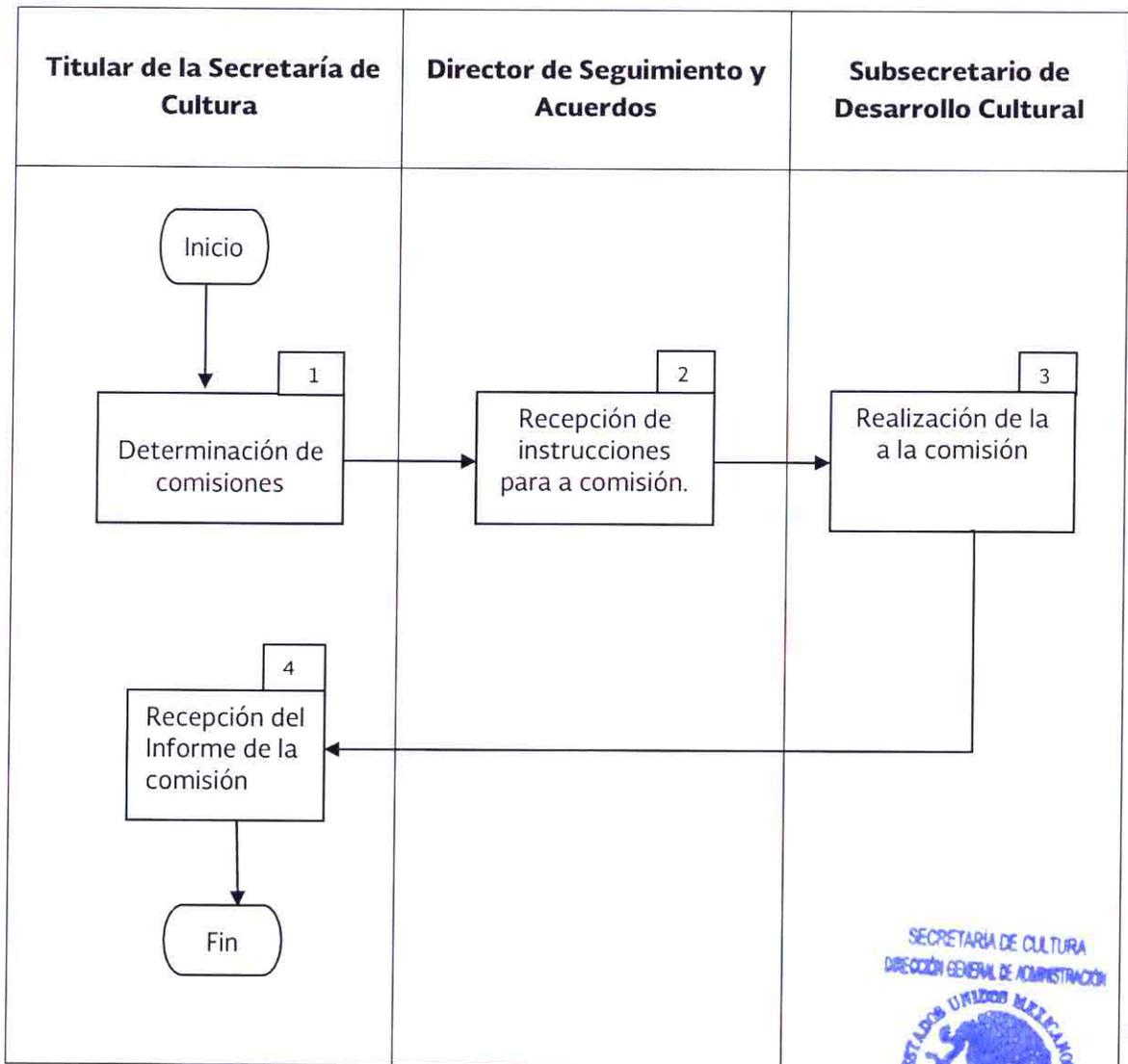
Responsabilidades:

- Es responsabilidad del Subsecretario de Desarrollo Cultural representar al Titular de la Secretaría de Cultura en eventos de toda índole.
- Es responsabilidad del Coordinador Administrativo de la Subsecretaría de Desarrollo Cultural proveer al Subsecretario de viáticos y pasajes para asistir a la comisión
- Es responsabilidad de la Dirección de Seguimiento y Acuerdos de la Subsecretaría de Desarrollo Cultural, entregar al Subsecretario toda la información necesaria para asistir a la comisión



DIAGRAMA DE BLOQUES

Procedimiento: Ejecución de las comisiones que el titular de la Secretaría de Cultura le encomiende
Código:48-200-PR-01





DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Procedimiento: Ejecución de las comisiones que el Titular de la Secretaría de Cultura le encomiende

Código:48-200-PR-01

| ETAPA | ACTIVIDAD | PUESTO DE ESTRUCTURA RESPONSABLE |
|---|--|--------------------------------------|
| 1. Determinación de comisiones | 1.1 Recibe, analiza y determina las comisiones en las cuales considere la asistencia del Subsecretario SDC. 1.2 Envía instrucción de asistencia en representación de la Secretaría a la SDC. 1.3 Proporciona información necesaria a la SDC para atender la comisión 1.4 Informa a los responsables del evento que el subsecretario SDC asistirá con la representación institucional. | Titular de la Secretaría de Cultura |
| 2. Recepción de instrucciones para la comisión. | 2.1 Recibe instrucción de asistencia a comisión 2.2 Solicita al área administrativa viáticos y compra de pasajes. 2.3 Recopila información sobre la comisión | Director de Seguimiento y Acuerdos |
| 3. Realización de la a la comisión | 3.1 Recibe información de la comisión 3.2 Asiste a la comisión 3.3 Informa al Titular de la Secretaría los resultados de la comisión | Subsecretario de Desarrollo Cultural |
| 4. Recepción del Informe de la comisión | 4.1 Recibe información de la comisión 4.2 Archiva información de la comisión. | Titular de la Secretaria de Cultura |
| | Fin del Procedimiento | |

Tiempo aproximado de ejecución:

4 días hábiles.





ANEXOS

Procedimiento: Ejecución de las comisiones que el Titular de la Secretaría de Cultura le encomiende

Código: 48-200-PR-01

| NOMBRE DEL DOCUMENTO | PROPÓSITO | CÓDIGO DEL DOCUMENTO |
|----------------------|-----------|----------------------|
| N/A | N/A | N/A |



REGISTROS

Procedimiento: Ejecución de las comisiones que el Titular de la Secretaría de Cultura le encomiende
Código: 48-200-PR-01

| DOCUMENTOS DE TRABAJO | TIEMPO DE CONSERVACIÓN | RESPONSABLE DE CONSERVAR | CÓDIGO DE REGISTRO |
|-----------------------|------------------------|--------------------------|--------------------|
| N/A | N/A | N/A | N/A |





HISTORIAL DE CAMBIOS

Procedimiento: Ejecución de las comisiones que el Titular de la Secretaría de Cultura le encomiende
Código: 48-200-PR-01

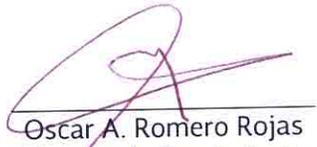
| REVISIÓN N° | FECHA DE APROBACIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO | MOTIVO(S) |
|-------------|---------------------|--|---|
| N/A | N/A | Actualización conforme a las nuevas facultades de la Secretaría de Cultura | Guía para la elaboración y actualización de Manuales de Procedimientos 2017 |



VALIDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento: Concertación con el Titular de la Secretaría de Cultura, los asuntos de las unidades administrativas adscritas e informarle oportunamente sobre los mismos

Código: 48-200-PR-02

| | |
|--|--|
| Elaboró | Revisó |
|  David A. Suárez Morales Enlace administrativo de la SDC |  Oscar A. Romero Rojas Director de Seguimiento y Acuerdos |
| Autorizó | |
| Saúl Juárez Vega | |
|  Saúl Juárez Vega Subsecretario de Desarrollo Cultural. | |
|  | |
|  | |

| | | |
|-------------------------|---|---|
| Fecha de Documentación: |  |  |
| Número de Revisión: | Dirección General de Administración | Revisado Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto |



PRESENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento: Concertación con el Titular de la Secretaría de Cultura, los asuntos de las Unidades Administrativas adscritas e informarle oportunamente sobre los mismos

Código:48-200-PR-02

Objetivo(s):

- Coordinar y dar seguimiento a cada uno de los programas que desarrollan las Unidades Administrativas adscritas, así como mantener al Titular de la Secretaría al tanto del sector, avances y metas cumplidas, fungiendo como puente entre el titular del ramo y las Unidades Administrativas.

Glosario:

- SDC: Subsecretaría de Desarrollo Cultural.
- UA: Unidades Administrativas

Marco Normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D.O.F. 05-02-1917, última Reforma 15-09-2017, artículos 2o, inciso A, fracción IV, VI y VII, artículo 4o, ente penúltimo párrafo y 108.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, D.O.F. 29-12-1976, última Reforma 19-05-2017, 19, 26 y 41 bis fracción IV, XVI, y XXII.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales, D.O.F. -19-06-2017, artículos 2o, fracción IV, VI y VII, 6º, 10 y artículo 12, fracción IX y X.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias D.O.F. 30-03-06, última Reforma, 11-08-2014, artículos, 6º, 7º, 10, 13, 23, 24, 44, 45, 57, 74, 75, 80, 8, 106, 107, 110 y 111.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, D.O.F. 18-07-2016, artículos 1, 4, 7 (completo) y 16.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 04-05-2015, Título I, Capítulo II, Segunda Sección artículos 11, 13, 18, y Título V, Capítulo II, artículo 70.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O.F. 09-05-2016, última reforma publicada 27-01-2017. Título I, Capítulo II, Artículo 11, Fracciones IV, V, VI, XI, XII y XIV.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, D.O.F. 08-11-2016, artículos 2o inciso A, fracción III, artículo 10.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, que corresponda D.O.F., vigente
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el DOF, 20-05-2013, apartado 400, Estrategia X.X.X:
- Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018, publicado en el DOF, 28-04-2014, Capítulo III, "México con Educación de Calidad".



Procedimiento: Concertación con el Titular de la Secretaría de Cultura, los asuntos de las Unidades Administrativas adscritas e informarle oportunamente sobre los mismos

Código:48-200-PR-02

Referencias:

- Guía para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos 2017.

Alcance:

- Informar al Titular de la Secretaría de Cultura el avance de los proyectos realizados por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Desarrollo Cultural.

Responsabilidades:

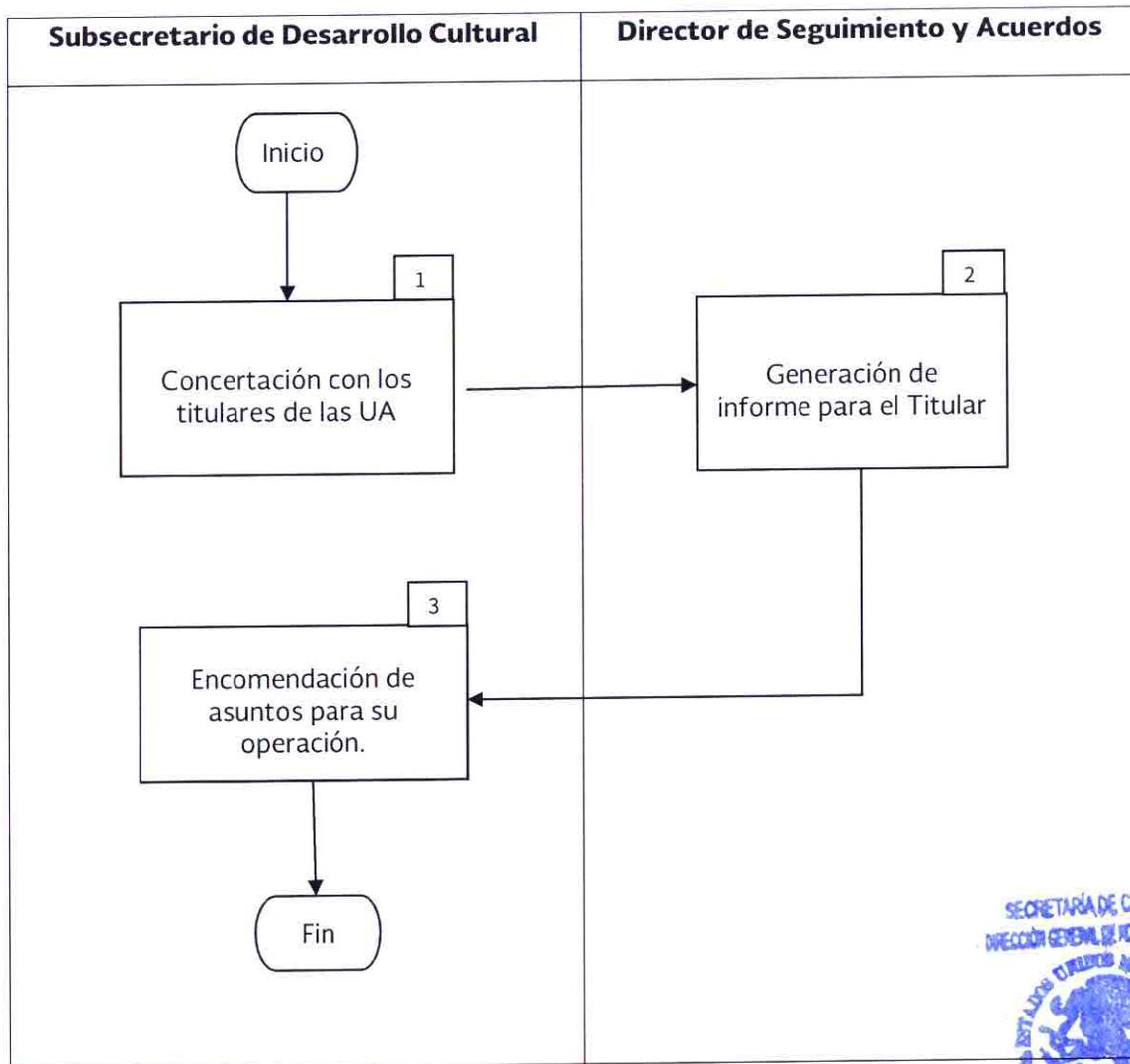
- Es responsabilidad de cada uno de los titulares de las Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría de Desarrollo Cultural proporcionar la información oportunamente para que, a su vez, el Subsecretario esté en condiciones de informar al Titular de la Secretaría de Cultura
- Es responsabilidad del Subsecretario de Desarrollo Cultura informar al Titular de la Secretaría de Cultura de manera oportuna de los proyectos y resultados de las Unidades Administrativas adscritas a la SDC.



DIAGRAMA DE BLOQUES

Procedimiento: Concertación con el Titular de la Secretaría de Cultura, los asuntos de las unidades administrativas adscritas e informarle oportunamente sobre los mismos

Código:48-200-PR-02





DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Procedimiento: Concertación con el Titular de la Secretaría de Cultura, los asuntos de las Unidades Administrativas adscritas e informarle oportunamente sobre los mismos

Código:48-200-PR-02

| ETAPA | ACTIVIDAD | PUESTO DE ESTRUCTURA RESPONSABLE |
|--|--|--------------------------------------|
| 1. Concertación con los titulares de las UA | 1.1 Concreta directamente con los titulares de las Unidades Administrativas adscritas a la SDC los proyectos que llevaran a cabo cada una de ellas. 1.2 Propone medidas para la mejora en la operación de los proyectos manejados por las Unidades Administrativas adscritas a la SDC | Subsecretario de Desarrollo Cultural |
| 2. Generación del informe para el Titular | 2.1 Genera el informe con base en los acuerdos realizados con las Unidades Administrativas adscritas a la SDC | Director de Seguimiento y Acuerdos |
| 3. Encomendación de asuntos para su operación. | 3.1 Encomienda para su operación los asuntos que llevará cada una de las Unidades Administrativas adscritas a la SDC previo acuerdo con el Titular de la Secretaría de Cultura | Subsecretario de Desarrollo Cultural |
| | Fin del Procedimiento | |

Tiempo aproximado de ejecución:

Anualmente

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Revisado
Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto



ANEXOS

Procedimiento: Concertación con el Titular de la Secretaría de Cultura, los asuntos de las unidades administrativas adscritas e informarle oportunamente sobre los mismos
Código: 48-200-PR-02

| NOMBRE DEL DOCUMENTO | PROPÓSITO | CÓDIGO DEL DOCUMENTO |
|----------------------|-----------|----------------------|
| N/A | N/A | N/A |





REGISTROS

Procedimiento: Concertación con el Titular de la Secretaría de Cultura, los asuntos de las unidades administrativas adscritas e informarle oportunamente sobre los mismos
Código: 48-200-PR-02

| DOCUMENTOS DE TRABAJO | TIEMPO DE CONSERVACIÓN | RESPONSABLE DE CONSERVAR | CÓDIGO DE REGISTRO |
|-----------------------|------------------------|--------------------------|--------------------|
|-----------------------|------------------------|--------------------------|--------------------|

| | | | |
|-----|-----|-----|-----|
| N/A | N/A | N/A | N/A |
|-----|-----|-----|-----|





HISTORIAL DE CAMBIOS

Procedimiento: Concertación con el Titular de la Secretaría de Cultura, los asuntos de las unidades administrativas adscritas e informarle oportunamente sobre los mismos
Código: 48-200-PR-02

| REVISIÓN N° | FECHA DE APROBACIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO | MOTIVO(S) |
|-------------|---------------------|------------------------|-----------|
|-------------|---------------------|------------------------|-----------|

| | | | |
|-----|-----|--|---|
| N/A | N/A | Actualización conforme a las nuevas facultades de la Secretaría de Cultura | Guía para la elaboración y actualización de Manuales de Procedimientos 2017 |
|-----|-----|--|---|

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



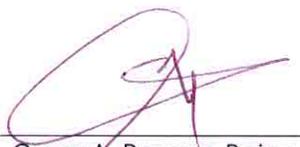
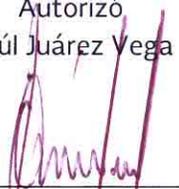
Revisado
Comité de Planeación, Programación y Presupuesto



VALIDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento: Participación en la elaboración de los proyectos de iniciativas de leyes o decretos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de observancia general respecto de los asuntos de su competencia

Código: 48-200-PR-03

| | |
|--|--|
| <p>Elaboró</p>  <p>David A. Suárez Morales Enlace administrativo de la SDC</p> | <p>Revisó</p>  <p>Oscar A. Romero Rojas Director de Seguimiento y Acuerdos</p> |
| <p>Autorizó</p>  <p>Saúl Juárez Vega Subsecretario de Desarrollo Cultural</p> | |



Fecha de Documentación: _____

Número de Revisión: _____

PRESENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento: Participación en la Elaboración de los proyectos de iniciativas de leyes o decretos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de observancia general respecto de los asuntos de su competencia

Código:48-200-PR-03

Objetivo(s):

- Cumplir con la normatividad aplicable a la Secretaría de Cultura respecto a la elaboración de proyectos de iniciativas de leyes o decretos, reglamentos, acuerdos etc. así como dar seguimiento a los acuerdos de ley.

Glosario:

- **Leyes:** Son una norma jurídica de obligado cumplimiento que pretenden regular la actuación del ser humano en la sociedad, y son propugnadas y ratificadas por el poder legislativo, precisando de ser aprobadas por el Congreso para llevarse a cabo.
- **Decretos:** Son normas generales que proceden de una autoridad ejecutiva no legislativa.
- **Reglamentos:** implica un grupo de pautas y normas que rigen una actividad, cuya finalidad principal es establecer un orden adecuado para que la actividad que se lleva a término transcurra de manera ordenada y coherente.
- **Acuerdos:** es la manifestación de una convergencia de voluntades con la finalidad de producir efectos jurídicos, es decir que es una decisión tomada en común por dos o más personas

Marco Normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D.O.F. 05-02-1917, última Reforma 15-09-2017, artículos 2o, inciso A, fracción IV, VI y VII, artículo 4o, ente penúltimo párrafo y 108.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, D.O.F. 29-12-1976, última Reforma 19-05-2017, 19, 26 y 41 bis fracción IV, XVI, y XXII.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales, D.O.F. -19-06-2017, artículos 2o, fracción IV, VI y VII, 6º, 10 y artículo 12, fracción IX y X.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias D.O.F. 30-03-06, última Reforma, 11-08-2014, artículos, 6º, 7º, 10, 13, 23, 24, 44, 45, 57, 74, 75, 80, 8, 106, 107, 110 y 111.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, D.O.F. 18-07-2016, artículos 1, 4, 7 (completo) y 16.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 04-05-2015, Título I, Capítulo II, Segunda Sección artículos 11, 13, 18, y Título V, Capítulo II, artículo 70.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O.F. 09-05-2016, última reforma publicada 27-01-2017. Título I, Capítulo II, Artículo 11, Fracciones IV, V, VI, XI, XII y XIV.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, D.O.F. 08-11-2016, artículos 2o Inciso A, fracción III, artículo 10.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, que corresponda D.O.F., vigente



- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el DOF, 20-05-2013, apartado 400, Estrategia X.X.X:
- Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018, publicado en el DOF, 28-04-2014, Capítulo III, "México con Educación de Calidad".

Referencias:

- Guía para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos 2017.

Alcance:

- Al participar en este proceso, la Secretaría de Cultura genera nuevos proyectos que benefician a la sociedad en general.

Responsabilidades:

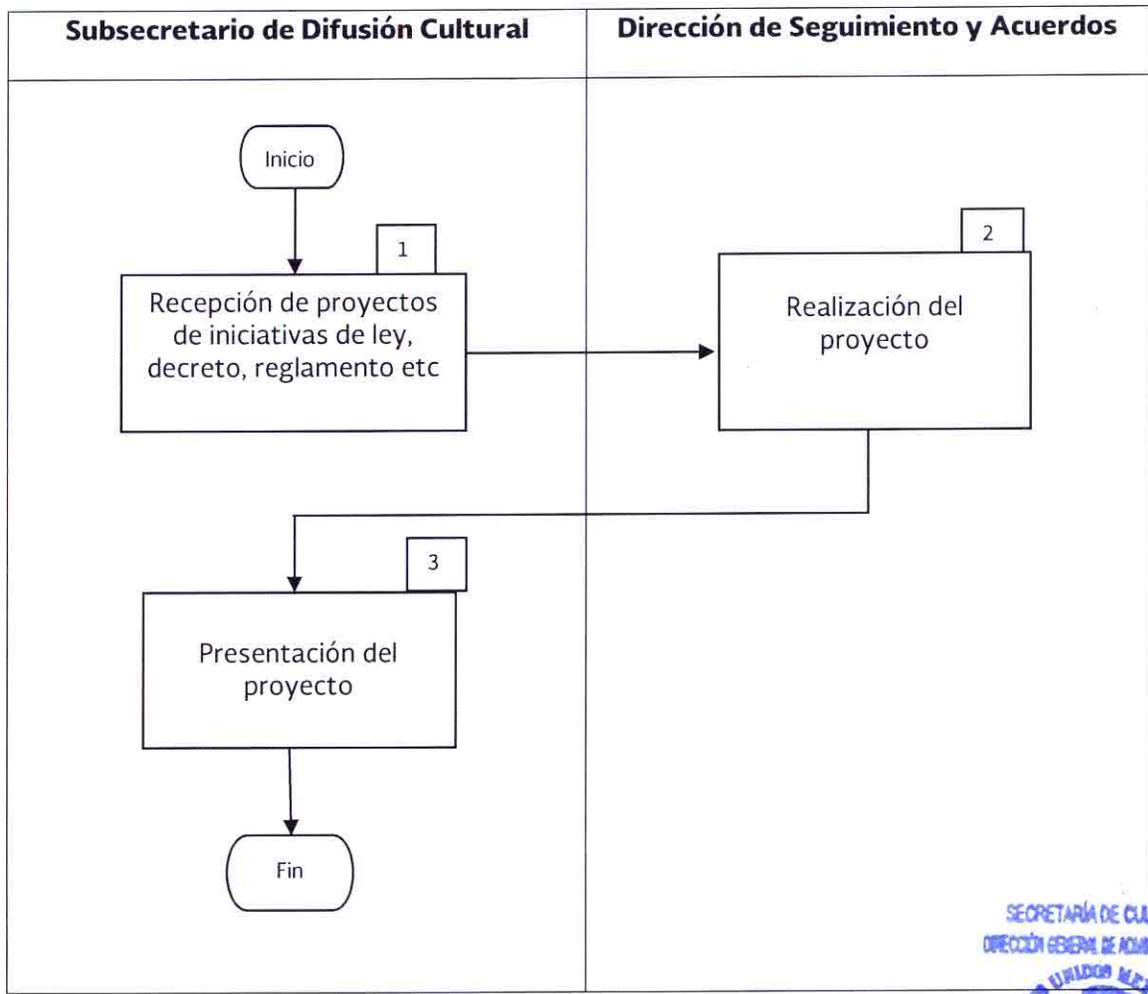
- Es responsabilidad de los Subsecretarios participar en la elaboración de dichos proyectos y someterlos a revisión de las áreas involucradas
- Es responsabilidad del Director de Seguimiento y Acuerdos: proporcionar información, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido



DIAGRAMA DE BLOQUES

Procedimiento: Participación en la elaboración de los proyectos de iniciativas de leyes o decretos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de observancia general respecto de los asuntos de su competencia

Código:48-200-PR-03



SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Revisado
Órbita de Planeación, Programación y Presupuesto



DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Procedimiento: Participación en la elaboración de los proyectos de iniciativas de leyes o decretos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de observancia general respecto de los asuntos de su competencia

Código:48-200-PR-03

| ETAPA | ACTIVIDAD | PUESTO DE ESTRUCTURA RESPONSABLE |
|--|---|--------------------------------------|
| 1. Recepción de proyectos de iniciativas de ley, decreto, reglamento etc | 1.1 Recibe los proyectos de iniciativas de leyes o decretos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones. 1.2 Comenta con el Titular de la Secretaría de Cultura el documento recibido 1.3 Solicita al Director de Seguimiento y Acuerdos el desarrollo de los proyectos, alternativas, posibilidades y soluciones. | Subsecretario de Desarrollo Cultural |
| 2. Realización del Proyecto | 2.1 Estudia los proyectos, alternativas, posibilidades y soluciones 2.2 Integran documento para visto bueno del Subsecretario de Desarrollo Cultural | Director de Seguimiento y Acuerdos |
| 3. Presentación del proyecto | 3.1 Trabaja en el documento que recibe del Director de Seguimientos y Acuerdos y prepara el proyecto que presentará al Titular de la Secretaría de Cultura 3.2 Presenta, para visto bueno, proyecto al Titular de la Secretaría de Cultura | Subsecretario de Desarrollo Cultural |
| | Fin del Procedimiento | |

Tiempo aproximado de ejecución:

15 días hábiles.

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Revisado
Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto



ANEXOS

Procedimiento: Participación en la elaboración de los proyectos de iniciativas de leyes o decretos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de observancia general respecto de los asuntos de su competencia

Código: 48-200-PR-03

| NOMBRE DEL DOCUMENTO | PROPÓSITO | CÓDIGO DEL DOCUMENTO |
|----------------------|-----------|----------------------|
| N/A | N/A | N/A |





REGISTROS

Procedimiento: Participación en la elaboración de los proyectos de iniciativas de leyes o decretos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de observancia general respecto de los asuntos de su competencia

Código: 48-200-PR-03

| DOCUMENTOS DE TRABAJO | TIEMPO DE CONSERVACIÓN | RESPONSABLE DE CONSERVAR | CÓDIGO DE REGISTRO |
|-----------------------|------------------------|--------------------------|--------------------|
| N/A | N/A | N/A | N/A |





HISTORIAL DE CAMBIOS

Procedimiento: Participación en la elaboración de los proyectos de iniciativas de leyes o decretos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de observancia general respecto de los asuntos de su competencia
Código: 48-200-PR-03

| REVISIÓN N° | FECHA DE APROBACIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO | MOTIVO(S) |
|-------------|---------------------|--|--|
| N/A | N/A | Actualización conforme a las nuevas facultades de la Secretaría de Cultura | Guía para la elaboración y actualización de Manuales de Procedimientos de 2017 |

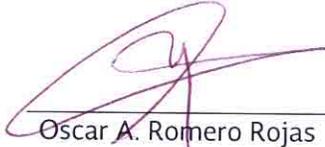
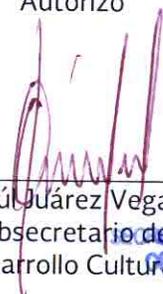




VALIDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento: Presentación previo dictamen de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de los proyectos de tratados o convenios internacionales, acuerdos interinstitucionales, acuerdos, convenios y bases de coordinación con las entidades federativas y municipios, así como los proyectos de convenios con los sectores social y privado respecto de los asuntos de su competencia

Código: 48-200-PR-04

| | |
|--|---|
| <p>Elaboró</p>  <p>David A. Suárez Morales Enlace administrativo de la SDC</p> | <p>Revisó</p>  <p>Oscar A. Romero Rojas Director de Seguimiento y Acuerdos</p> |
| <p>Autorizó</p>  <p>Saúl Juárez Vega Subsecretario de Desarrollo Cultural</p> | |

| | | |
|-------------------------|--|---|
| Fecha de Documentación: |  |  |
| Número de Revisión: | | |



PRESENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento: Presentación, previo dictamen de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de los proyectos de tratados o convenios internacionales, acuerdos interinstitucionales, acuerdos, convenios y bases de coordinación con las entidades federativas y municipios, así como los proyectos de convenios con los sectores social y privado respecto de los asuntos de su competencia

Código:48-200-PR-04

Objetivo(s):

- Establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México en materia de política cultural a través de mecanismos de participación de los sectores social y privado promoviendo acciones que permitan vincular al sector cultural con el sector educativo, turístico, de desarrollo social, del medio ambiente, económico y demás sectores de la sociedad.

Glosario:

- **Convenios internacionales:** Son acuerdos de voluntades suscritos entre instituciones, países u organismos internacionales, en el que se establecen los términos o bases de cooperación, así como las obligaciones y compromisos de las partes.
- **Acuerdos interinstitucionales:** Son aquellos que se celebran entre una dependencia o un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales gubernamentales, sea que se deriven o no de un tratado previamente aprobado.
- **Acuerdos:** Son la manifestación de una convergencia de voluntades con la finalidad de producir efectos jurídicos, es decir que es una decisión tomada en común por dos o más personas
- **Convenios:** Son un acuerdo de voluntades entre dos o más personas o instituciones.
- **Bases de Coordinación:** Tienen por objeto establecer la coordinación de acciones dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Marco Normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D.O.F. 05-02-1917, última Reforma 15-09-2017, artículos 2o, inciso A, fracción IV, VI y VII, artículo 4o, entre penúltimo párrafo y 108.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, D.O.F. 29-12-1976, última Reforma 19-05-2017, 19, 26 y 41 bis fracción IV, XVI, y XXII.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales, D.O.F. -19-06-2017, artículos 2o, fracción IV, VI y VII, 6º, 10 y artículo 12, fracción IX y X.
- Ley de Planeación D.O.F. 05-01-1983, última reforma 28-11-2016, artículo 16, fracción V.





- Ley General de Responsabilidades Administrativas, D.O.F. 18-07-2016, artículos 1, 4, 7 (completo) y 16.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 04-05-2015, Título I, Capítulo II, Segunda Sección artículos 11, 13, 18, y Título V, Capítulo II, artículo 70.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O.F. 09-05-2016, última reforma publicada 27-01-2017. Título I, Capítulo II, Artículo 11, Fracciones IV, V, VI, XI, XII y XIV.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, D.O.F. 08-11-2016, artículo 2o Inciso A, fracción III, artículo 10
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el DOF, 20-05-2013, apartado VI.3, Estrategia 3.3.
- Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018. DOF 28-04-2014. Capítulo I, II, y III objetivo 1, objetivo 3 y objetivo

Referencias:

- Guía para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos 2017.

Alcance:

- Las actividades culturales derivadas de este procedimiento están dirigidas a todo tipo de público, toda persona que quiera gozar de la cultura, podrá beneficiarse de ella.

Responsabilidades:

- Es responsabilidad de la Unidad de Asuntos Jurídicos emitir dictamen a los convenios y/o acuerdos que genere la Secretaría de Cultura desde cualquiera de sus áreas.
- Es responsabilidad de los funcionarios públicos responsables de las acciones, la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia observar el ejercicio de la política cultural.

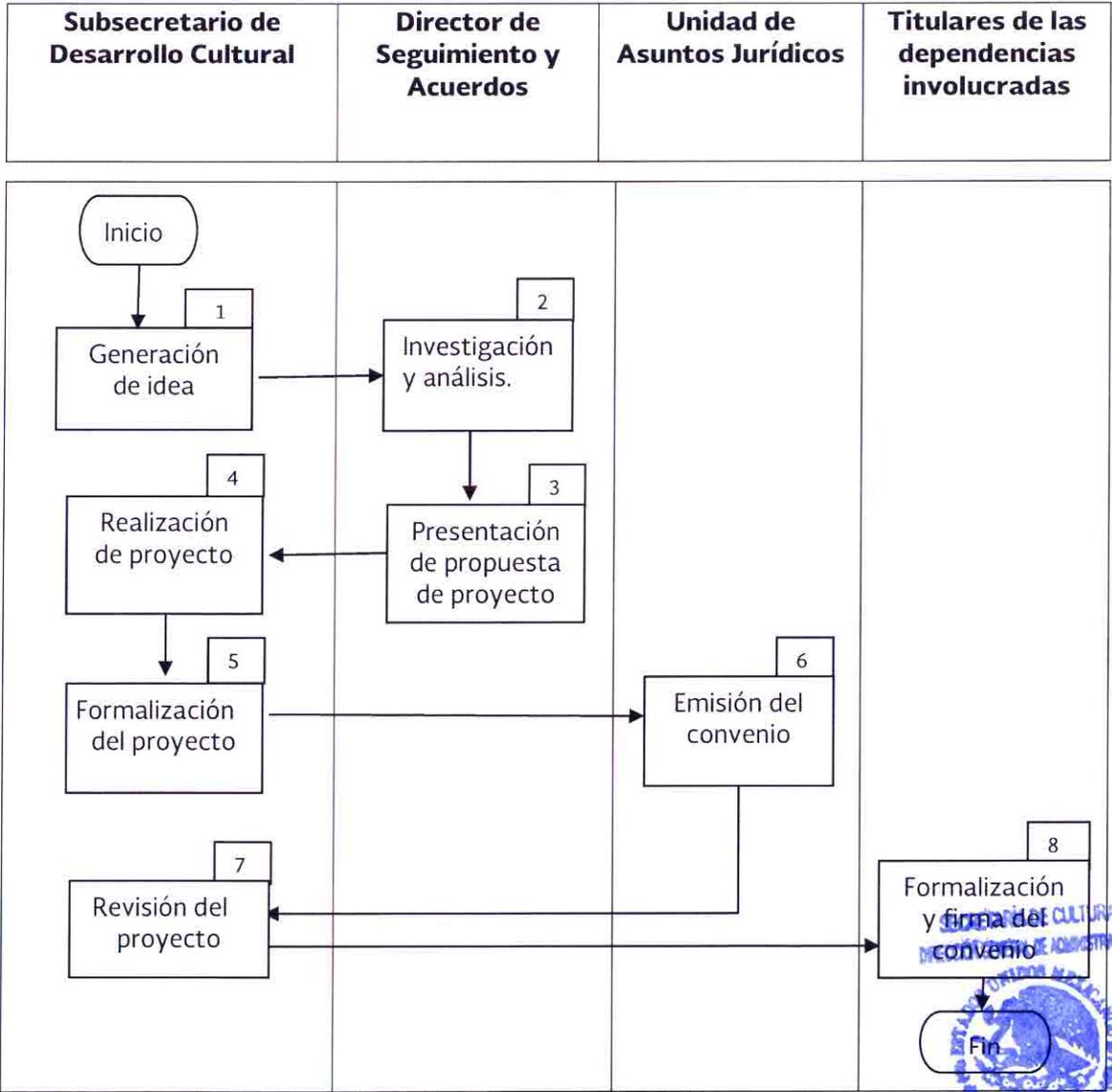




DIAGRAMA DE BLOQUES

Procedimiento: Presentación, previo dictamen de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de los proyectos de tratados o convenios internacionales, acuerdos interinstitucionales, acuerdos, convenios y bases de coordinación con las entidades federativas y municipios, así como los proyectos de convenios con los sectores social y privado respecto de los asuntos de su competencia

Código:48-200-PR-04





DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Procedimiento: Presentación, previo dictamen de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de los proyectos de tratados o convenios internacionales, acuerdos interinstitucionales, acuerdos, convenios y bases de coordinación con las entidades federativas y municipios, así como los proyectos de convenios con los sectores social y privado respecto de los asuntos de su competencia

Código:48-200-PR-04

| ETAPA | ACTIVIDAD | PUESTO DE ESTRUCTURA RESPONSABLE |
|---|--|--------------------------------------|
| 1. Generación de idea | 1.1 Detecta los campos de oportunidad en los que la Secretaría de Cultura puede relacionarse con otras instituciones para fomentar el crecimiento cultural del país 1.2 Solicita ideas a la Dirección de Seguimientos y Acuerdos con respecto al tema | Subsecretario de Desarrollo Cultural |
| 2. Investigación y análisis. | 2.1 Lleva a cabo la investigación y el análisis sobre los campos de acción para la realización de proyectos 2.2 Asesorar al Subsecretario de Desarrollo Cultural sobre el análisis realizado | Director de Seguimiento y Acuerdos |
| 3. Propuesta y presentación de proyecto | 3.1 Genera documento informativo y de propuestas para el Titular de la Secretaría de Cultura | Director de Seguimiento y Acuerdos |
| 4. Realización del proyecto | 4.1 Presenta proyecto definitivo al Titular de la Secretaría de Cultura para visto bueno 4.2 Una vez autorizado por el titular, realizar reuniones con los involucrados de las otras instituciones para presentar proyecto | Subsecretario de Desarrollo Cultural |
| 5. Formalización del proyecto | 5.1 Solicita a la Unidad de Asuntos Jurídicos la realización de un convenio con las bases acordadas entre ambas instituciones | Subsecretario de Desarrollo Cultural |
| 6. Emisión del convenio | 6.1 Emite favorablemente el convenio | Unidad de Asuntos Jurídicos |





| | | |
|---------------------------------------|---|--|
| 7. Revisión del proyecto | 7.1 Revisa convenio con la contraparte 7.2 Programa firma de convenio con los titulares de ambas instituciones | Subsecretario de Desarrollo Cultural |
| 8. Formalización y firma del convenio | 8.1 Firman de convenio | Titulares de las dependencias involucradas |
| | Fin del Procedimiento | |

Tiempo aproximado de ejecución: 20 días hábiles.





ANEXOS

Procedimiento: Presentación, previo dictamen de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de los proyectos de tratados o convenios internacionales, acuerdos interinstitucionales, acuerdos, convenios y bases de coordinación con las entidades federativas y municipios, así como los proyectos de convenios con los sectores social y privado respecto de los asuntos de su competencia

Código: 48-200-PR-04

| NOMBRE DEL DOCUMENTO | PROPÓSITO | CÓDIGO DEL DOCUMENTO |
|----------------------|-----------|----------------------|
| N/A | N/A | N/A |



REGISTROS

Procedimiento: Presentación previo dictamen de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de los proyectos de tratados o convenios internacionales, acuerdos interinstitucionales, acuerdos, convenios y bases de coordinación con las entidades federativas y municipios, así como los proyectos de convenios con los sectores social y privado respecto de los asuntos de su competencia

Código: 48-200-PR-04

| DOCUMENTOS DE TRABAJO | TIEMPO DE CONSERVACIÓN | RESPONSABLE DE CONSERVAR | CÓDIGO DE REGISTRO |
|-----------------------|------------------------|--------------------------|--------------------|
|-----------------------|------------------------|--------------------------|--------------------|

| | | | |
|-----|-----|-----|-----|
| N/A | N/A | N/A | N/A |
|-----|-----|-----|-----|





HISTORIAL DE CAMBIOS

Procedimiento: Presentación, previo dictamen de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de los proyectos de tratados o convenios internacionales, acuerdos interinstitucionales, acuerdos, convenios y bases de coordinación con las entidades federativas y municipios, así como los proyectos de convenios con los sectores social y privado respecto de los asuntos de su competencia

Código: 48-200-PR-04

| REVISIÓN N° | FECHA DE APROBACIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO | MOTIVO(S) |
|-------------|---------------------|--|---|
| N/A | N/A | Actualización conforme a las nuevas facultades de la Secretaría de Cultura | Guía para la elaboración y actualización de Manuales de Procedimientos 2017 |

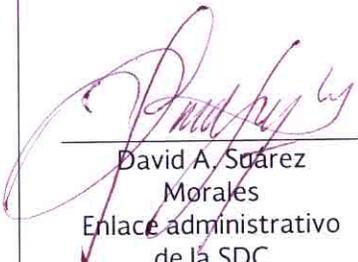
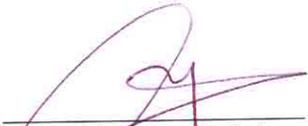
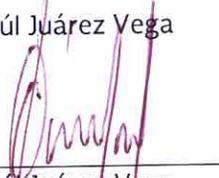
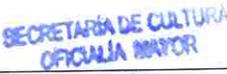
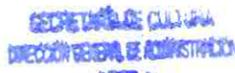




VALIDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento: Aportación de la información, datos y cooperación técnica que sean solicitados por otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Código: 48-200-PR-05

| | |
|--|--|
| Elaboró | Revisó |
|  David A. Suárez Morales Enlace administrativo de la SDC |  Oscar A. Romero Rojas Director de Seguimiento y Acuerdos |
| Autorizó Saúl Juárez Vega | |
|  Saúl Juárez Vega Subsecretario de Desarrollo Cultural | |
|  | |
|  | |

| | |
|-------------------------|-------|
| Fecha de Documentación: | _____ |
| Número de Revisión: | _____ |



PRESENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento: Aportación de la información, datos y cooperación técnica que sean solicitados por otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Código:48-200-PR-05

Objetivo(s):

- Promover la cooperación solidaria de todos aquellos que participen en las actividades culturales, con la finalidad de procurar el acceso al conocimiento y a la información del sector cultura.

Glosario:

- **SDC:** Subsecretaría de Desarrollo Cultural

Marco Normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D.O.F. 05-02-1917, última Reforma 15-09-2017, artículos 2o, inciso A, fracción IV, VI y VII, artículo 4o, ente penúltimo párrafo y 108.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, D.O.F. 29-12-1976, última Reforma 19-05-2017, 19, 26 y 41 bis fracción IV, XVI, y XXII.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales, D.O.F. -19-06-2017, artículos 2o, fracción IV, VI y VII, 6º, 10 y artículo 12, fracción IX y X.
- Ley de Planeación D.O.F. 05-01-1983, última reforma 28-11-2016, artículo 16, fracción V.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, D.O.F. 18-07-2016, artículos 1, 4, 7 (completo) y 16.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 04-05-2015, Título I, Capítulo II, Segunda Sección artículos 11, 13, 18, y Título V, Capítulo II, artículo 70.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O.F. 09-05-2016, última reforma publicada 27-01-2017. Título I, Capítulo II, Artículo 11, Fracciones IV, V, VI, XI, XII y XIV.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, D.O.F. 08-11-2016, artículo 2o Inciso A, fracción III, artículo 10
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el DOF, 20-05-2013, apartado VI.3 Estrategia 3.3.
- Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018. DOF 28-04-2014. Capítulo I, II, y III objetivo 1, objetivo 3 y objetivo

Referencias:

- Guía para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos 2017





Procedimiento: Aportación de la información, datos y cooperación técnica que sean solicitados por otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Código:48-200-PR-05

Alcance:

- La información proporcionada beneficiará a las Entidades de la Administración pública que lo hayan solicitado y el alcance podrá ser desde la institución hasta la población en general.

Responsabilidades:

- Será responsabilidad del Subsecretario de Desarrollo Cultural conducir la investigación para proporcionar la información solicitada
- Será responsabilidad de las áreas de competencia la información proporcionada a la SDC

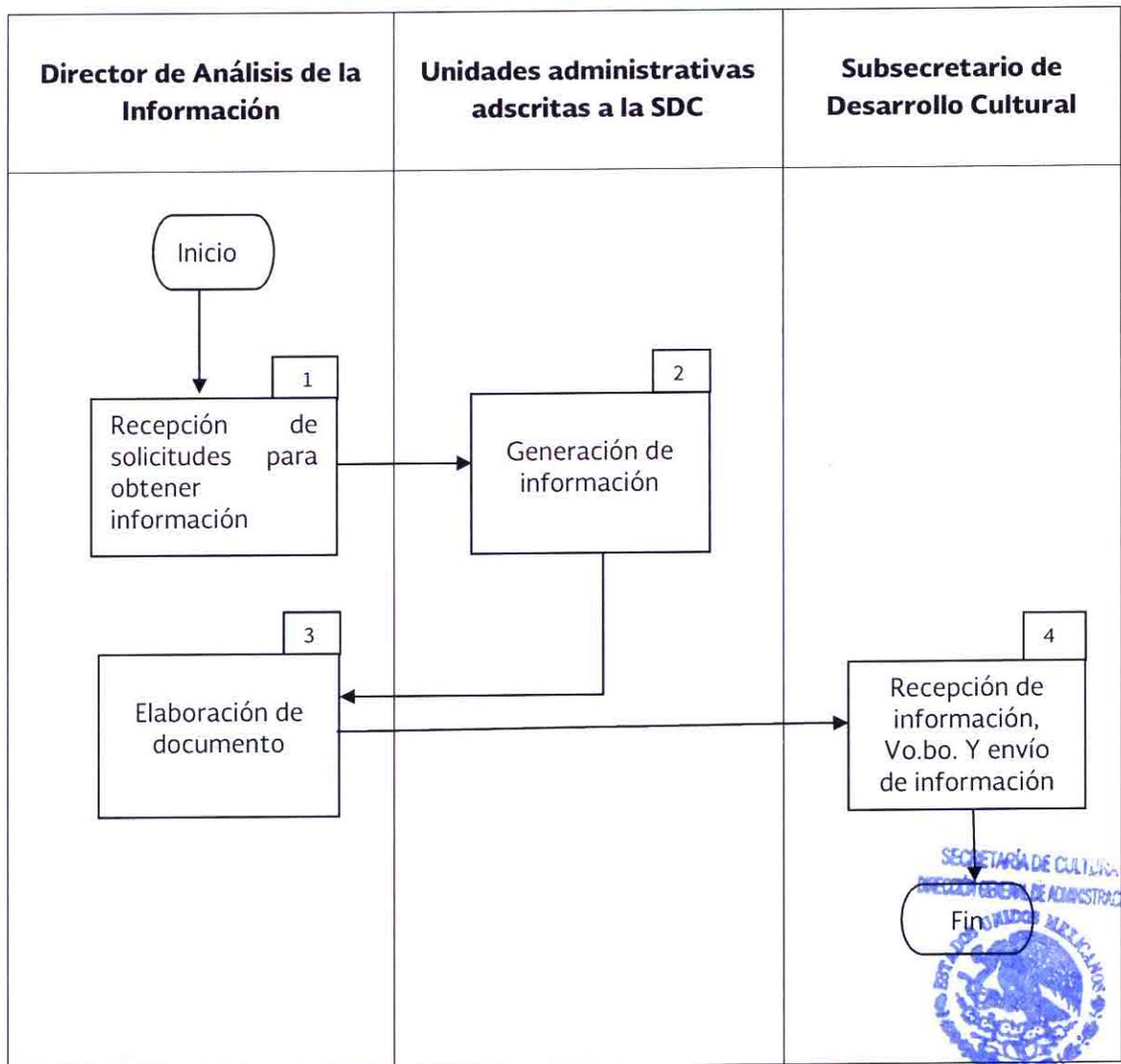




DIAGRAMA DE BLOQUES

Procedimiento: Aportación de la información, datos y cooperación técnica que sean solicitados por otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Código:48-200-PR-05



DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Procedimiento: Aportación de información, datos y cooperación técnica que sean solicitados por otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Código:48-200-PR-05

| ETAPA | ACTIVIDAD | PUESTO DE ESTRUCTURA RESPONSABLE |
|--|---|---|
| 1 Recepción de solicitudes para obtener información | 1.1 Recibe solicitud de información de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal 1.2 Turna solicitud de información al área responsable. | Director de Análisis de la Información |
| 2. Generación de información | 2.1 Genera informe 2.2 Envía información solicitada por la SDC | Unidades administrativas adscritas a la SDC |
| 3. Elaboración de documento | 3.1 Elabora documento que proporcione la información solicitada 3.2 Presenta para visto bueno del Subsecretario de Desarrollo Cultural | Director de Análisis de la Información |
| 4. Recepción de información, vo.bo. Y envío de información | 4.3 Recibe información y da visto bueno. 4.4 Envía de información solicitada | Subsecretario de Desarrollo Cultural |
| | Fin del Procedimiento | |

Tiempo aproximado de ejecución: 3 días hábiles.





ANEXOS

Procedimiento: Aportación de información, datos y cooperación técnica que sean solicitados por otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Código: 48-200-PR-05

| NOMBRE DEL DOCUMENTO | PROPÓSITO | CÓDIGO DEL DOCUMENTO |
|----------------------|-----------|----------------------|
| N/A | N/A | N/A |





REGISTROS

Procedimiento: Aportación de información, datos y cooperación técnica que sean solicitados por otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Código: 48-200-PR-05

| DOCUMENTOS DE TRABAJO | TIEMPO DE CONSERVACIÓN | RESPONSABLE DE CONSERVAR | CÓDIGO DE REGISTRO |
|-----------------------|------------------------|--------------------------|--------------------|
| N/A | N/A | N/A | N/A |

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Revisado
Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto



HISTORIAL DE CAMBIOS

Procedimiento: Aportación de información, datos y cooperación técnica que sean solicitados por otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
Código: 48-200-PR-05

| REVISIÓN N° | FECHA DE APROBACIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO | MOTIVO(S) |
|-------------|---------------------|--|---|
| N/A | N/A | Actualización conforme a las nuevas facultades de la Secretaría de Cultura | Guía para la elaboración y actualización de Manuales de Procedimientos 2017 |

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Revisado
Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto



VALIDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento: Elaboración del Programa Anual de Cultura
Código: 48-200-PR-06

| | |
|--|---|
| Elaboró | Revisó |
|  David A. Suárez Morales Enlace administrativo de la SDC |  Oscar A. Romero Rojas Director de Seguimiento y Acuerdos |
| Autorizó | |
|  Saúl Juárez Vega Subsecretario de Desarrollo Cultural | |
|  |  |

| | | |
|-------------------------|---|---|
| Fecha de Documentación: |  |  |
| Número de Revisión: | Dirección General de Administración | Revisado Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto |



PRESENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento: Elaboración del Programa Anual de Cultura

Código:48-200-PR-06

Objetivo(s):

- Integrar un programa anual de trabajo que dé cuenta de las principales acciones a realizar por las distintas entidades de la Secretaría de Cultura, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en el Programa Sexenal de Cultura sean cumplidos.

Glosario:

- **SDC:** Subsecretaría de Desarrollo Cultural.
- **UA.** Unidades Administrativas
- **SC:** Secretaría de Cultura

Marco Normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D.O.F. 05-02-1917, última Reforma 15-09-2017, artículos 2o, inciso A, fracción IV, VI y VII, artículo 4o, ente penúltimo párrafo y 108.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, D.O.F. 29-12-1976, última Reforma 19-05-2017, 19, 26 y 41 bis fracción IV, XVI, y XXII.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales, D.O.F. -19-06-2017, artículos 2o, fracción IV, VI y VII, 6°, 10 y artículo 12, fracción IX y X.
- Ley de Planeación D.O.F. 05-01-1983, última reforma 28-11-2016, artículo 16, fracción V.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, D.O.F. 18-07-2016, artículos 1, 4, 7 (completo) y 16.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 04-05-2015, Título I, Capítulo II, Segunda Sección artículos 11, 13, 18, y Título V, Capítulo II, artículo 70.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O.F. 09-05-2016, última reforma publicada 27-01-2017. Título I, Capítulo II, Artículo 11, Fracciones IV, V, VI, XI, XII y XIV.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, D.O.F. 08-11-2016, artículo 2o Inciso A, fracción III, artículo 10
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el DOF, 20-05-2013, apartado VI.3, Estrategia 3.3.
- Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018. DOF 28-04-2014. Capítulo I, II, y III objetivo 1, objetivo 3 y objetivo

Referencias:

- Guía para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos 2017.

Alcance:

- El alcance de este procedimiento es a toda la sociedad en general, pues es el mecanismo por el cual la Secretaría de Cultura informa a la ciudadanía las actividades que las entidades del sector cultura va a realizar durante el año.





Procedimiento: Elaboración del Programa Anual de Cultura

Código:48-200-PR-06

Responsabilidades:

- Serán las Subsecretarías de Desarrollo Cultural y de Diversidad Cultural y Fomento a la Lectura, las encargadas de recabar la información de las diferentes entidades de la Secretaría de Cultura, para la elaboración del Programa Anual de Cultura
- Cada entidad del sector deberá elaborar su Programa Anual, que se hará llegar en fechas establecidas y bajo las estructuras que dicten las Subsecretarías.

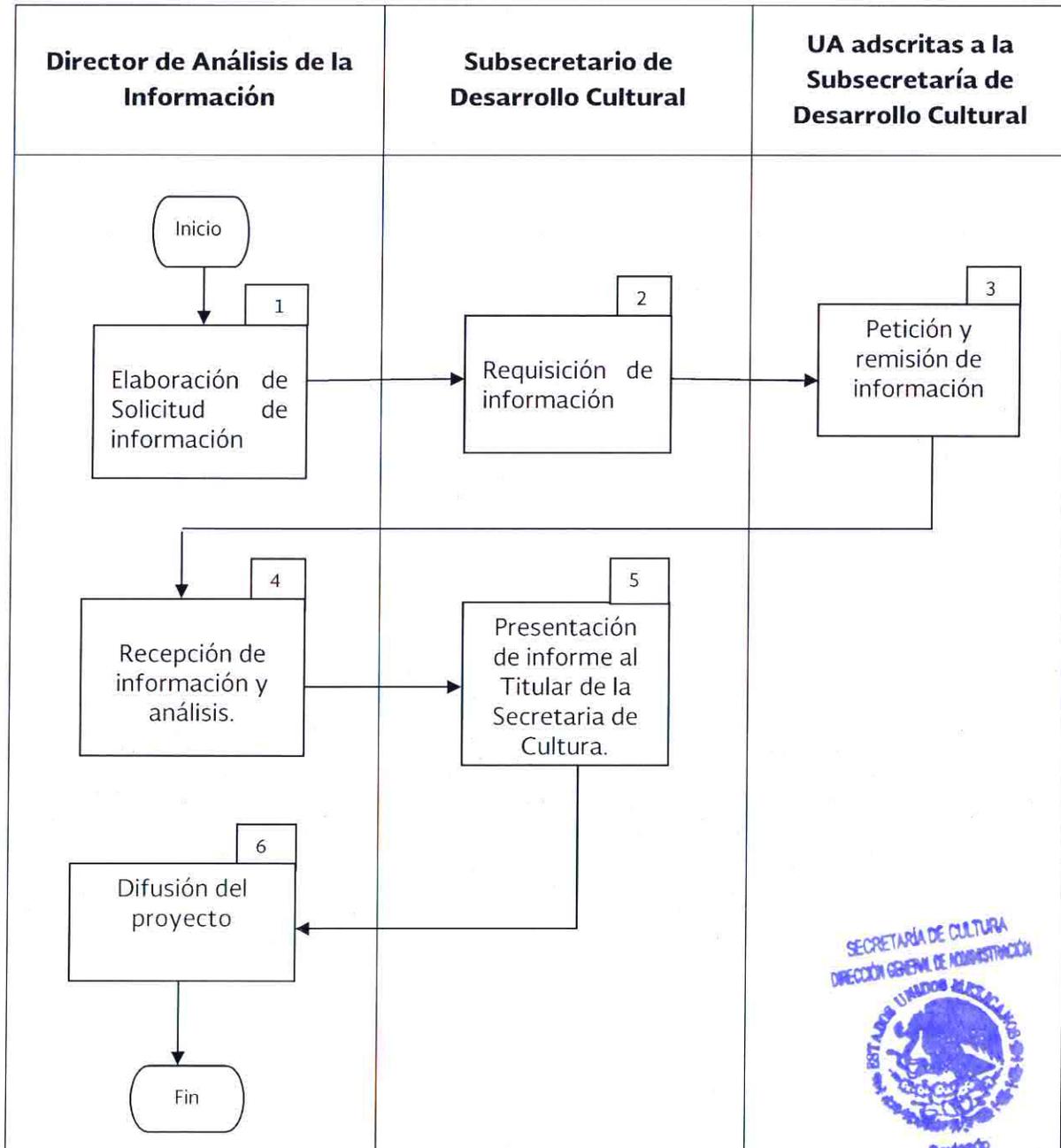
SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Foro de
Dirección de Planeación, Programación y
Presupuesto

DIAGRAMA DE BLOQUES

Procedimiento: Elaboración del Programa Anual de Cultura
Código:48-200-PR-06





DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Procedimiento: Elaboración del Programa Anual de Cultura
Código:48-200-PR-06

| ETAPA | ACTIVIDAD | PUESTO DE ESTRUCTURA RESPONSABLE |
|--|---|--|
| 1. Elaboración de Solicitud de información | 1.1. Estructura el guion que contendrá el oficio de solicitud de información enviado a cada unidad administrativa adscrita a la SDC, con el fin de que la información proporcionada sea homogénea y facilite su análisis e integración en un documento único. 1.2. Somete a consideración del Subsecretario de Desarrollo Cultural la propuesta de solicitud de información para integrar el Programa Anual de Cultura | Director de Análisis de la Información |
| 2. Requisición de información | 2.1 Envía el oficio en el que se solicita la información a las entidades adscritas a la SDC. | Subsecretario de Desarrollo Cultural |
| 3. Petición y remisión de información | 3.1. Recibe la petición de información e integra. 3.2. Envía la información solicitada que será utilizada en la integración del Programa Anual de cultura | UA adscritas a la Subsecretaría de Desarrollo Cultural |
| 4. Recepción de información y análisis. | 4.1 Recibe y analiza la información que será utilizada en la integración del Programa Anual de cultura 4.2 Estructura de forma coherente, sintética y acorde a los ejes en la política cultural la información | Director de Análisis de la Información |
| 5. Presentación de informe al Titular de la SC | 5.1 Presenta al Titular de la Secretaría de Cultura el proyecto de Programa Anual de Cultura | Subsecretario de Desarrollo Cultural |
| 6. Difusión del proyecto | 6.1 El Programa Anual de Cultura se envía a la Dirección General de Comunicación Social de la SC. Para su reproducción y difusión. | Director de Análisis de la Información |

Tiempo aproximado de ejecución: 45 días hábiles.





ANEXOS

Procedimiento: Elaboración del Programa Anual de Cultura
Código: 48-200-PR-06

| NOMBRE DEL DOCUMENTO | PROPÓSITO | CÓDIGO DEL DOCUMENTO |
|----------------------|-----------|----------------------|
|----------------------|-----------|----------------------|

| | | |
|-----|-----|-----|
| N/A | N/A | N/A |
|-----|-----|-----|





REGISTROS

Procedimiento: Elaboración del Programa Anual de Cultura
Código: 48-200-PR-06

| DOCUMENTOS DE TRABAJO | TIEMPO DE CONSERVACIÓN | RESPONSABLE DE CONSERVAR | CÓDIGO DE REGISTRO |
|-----------------------|------------------------|--------------------------|--------------------|
| N/A | N/A | N/A | N/A |





HISTORIAL DE CAMBIOS

Procedimiento: Elaboración del Programa Anual de Cultura
Código: 48-200-PR-06

| REVISIÓN N° | FECHA DE APROBACIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO | MOTIVO(S) |
|-------------|---------------------|------------------------|-----------|
|-------------|---------------------|------------------------|-----------|

| | | | |
|-----|-----|--|---|
| N/A | N/A | Actualización conforme a las nuevas facultades de la Secretaría de Cultura | Guía para la elaboración y actualización de Manuales de Procedimientos 2017 |
|-----|-----|--|---|

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Revisado
Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto

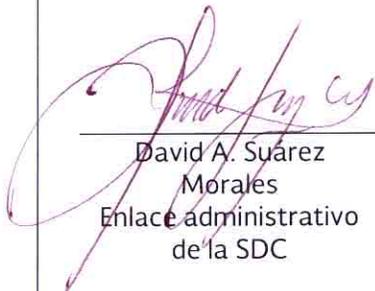


VALIDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento: Integración del Informe Anual de Actividades

Código: 48-200-PR-07

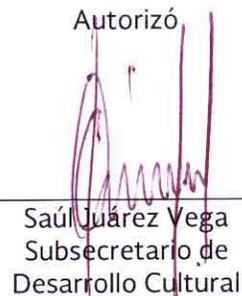
Elaboró


David A. Suárez
Morales
Enlace administrativo
de la SDC

Revisó


Oscar A. Romero Rojas
Director de Seguimiento
y Acuerdos

Autorizó


Saúl Juárez Vega
Subsecretario de
Desarrollo Cultural

SECRETARÍA DE CULTURA
OFICINA MAJOR



Dirección General de
Administración

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Revisado
Unidad de Planeación, Programación
Presupuesto

Fecha de
Documentación:

Número de Revisión:

PRESENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento: Integración del Informe Anual de Actividades

Código:48-200-PR-07

Objetivo(s):

- Integrar un documento anual que dé cuenta de las principales acciones realizadas por las distintas entidades de la Secretaría de Cultura, que estipule el avance del Programa Sexenal de Cultura

Glosario:

- **SDC:** Subsecretaría de Desarrollo Cultural
- **DGCS.** Dirección General de Comunicación Social

Marco Normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D.O.F. 05-02-1917, última Reforma 15-09-2017, artículos 2o, inciso A, fracción IV, VI y VII, artículo 4o, ente penúltimo párrafo y 108.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, D.O.F. 29-12-1976, última Reforma 19-05-2017, 19, 26 y 41 bis fracción IV, XVI, y XXII.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales, D.O.F. -19-06-2017, artículos 2o, fracción IV, VI y VII, 6°, 10 y artículo 12, fracción IX y X.
- Ley de Planeación D.O.F. 05-01-1983, última reforma 28-11-2016, artículo 16, fracción V.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, D.O.F. 18-07-2016, artículos 1, 4, 7 (completo) y 16.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 04-05-2015, Título I, Capítulo II, Segunda Sección artículos 11, 13, 18, y Título V, Capítulo II, artículo 70.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O.F. 09-05-2016, última reforma publicada 27-01-2017. Título I, Capítulo II, Artículo 11, Fracciones IV, V, VI, XI, XII y XIV.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, D.O.F. 08-11-2016, artículo 2o Inciso A, fracción III, artículo 10
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el DOF, 20-05-2013, apartado VI.3, Estrategia 3.3.
- Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018. DOF 28-04-2014. Capítulo I, II, y III objetivo 1, objetivo 3 y objetivo

Referencias:

- Guía para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos 2017.



Procedimiento: Integración del Informe Anual de Actividades

Código: 48-200-PR-07

Alcance:

- El informe anual de actividades es un instrumento de rendición de cuentas a la ciudadanía, por lo que su alcance es a la población en general y a todos los interesados en las actividades culturales y artísticas de México.

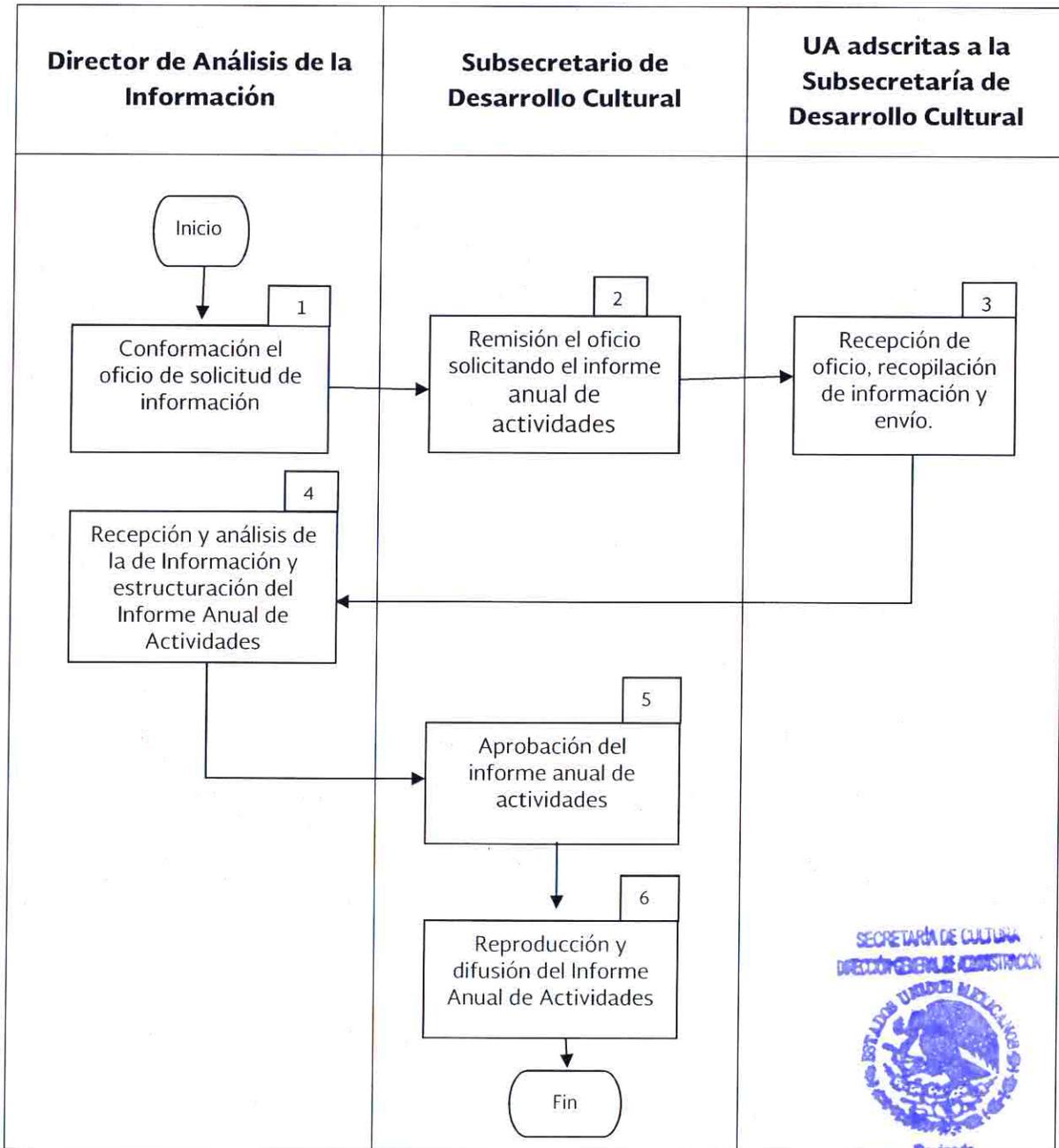
Responsabilidades:

- Serán las Subsecretarías de Desarrollo Cultural y de Diversidad Cultural y Fomento a la Lectura, las encargadas de recabar la información de las diferentes entidades del subsector cultura, para la elaboración del Informe Anual de Actividades.
- Cada área o entidad de la Secretaría de Cultura deberá elaborar su Informe Anual de Actividades.



DIAGRAMA DE BLOQUES

Procedimiento: Integración del Informe Anual de Actividades
Código:48-200-PR-07





DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Procedimiento: Integración del Informe Anual de Actividades
Código:48-200-PR-07

| ETAPA | ACTIVIDAD | PUESTO DE ESTRUCTURA RESPONSABLE |
|--|--|--|
| 1 Conformación el oficio de solicitud de Información | 1.1 Prepara el oficio de solicitud y estructura el guion que se usara de base para que la información proporcionada por cada unidad administrativa adscrita a la SDC, sea homogénea y facilite su análisis e integración. 1.2 Somete a consideración del SDC la propuesta de solicitud de información para integrar el Informe Anual de Actividades | Director de Análisis de la Información |
| 2. Remisión del oficio solicitando el Informe Anual | 2.1 Procede a remitir el oficio en el que se solicita la información a las áreas dependientes de la SDC. | Subsecretario de Desarrollo Cultural |
| 3. Recepción de oficio, recopilación de información y envío. | 3.1 Recibe oficio solicitando de información. 3.2 Recaba la información solicitada y la envía. | UA adscritas a la Subsecretaría de Desarrollo Cultural |
| 4. Recepción y análisis de la de Información y estructuración del Informe Anual de Actividades | 4.1 . Recibe y analizar la información que será utilizada en la integración del Informe Anual de Actividades 4.2 Estructura de forma coherente, sintética y acorde a los ejes en la política cultural la información con el fin de elaborar el informe anual de actividades. | Director de Análisis de la Información |
| 5 Aprobación del informe anual de actividades | 5.1 Somete el informe anual de actividades a consideración del titular de la Secretaria de Cultura para solicitar su aprobación | Subsecretario de Desarrollo Cultural |
| 6 Reproducción y difusión del Informe Anual de Actividades | 6.1 Envía el informe anual de actividades a la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaria de Cultura para su difusión | Director de Análisis de la Información |
| | Fin del Procedimiento | |

Tiempo aproximado de ejecución:

45 días hábiles.





ANEXOS

Procedimiento: Integración del Informe Anual de Actividades
Código: 48-200-PR-07

| NOMBRE DEL DOCUMENTO | PROPÓSITO | CÓDIGO DEL DOCUMENTO |
|----------------------|-----------|----------------------|
| N/A | N/A | N/A |





REGISTROS

Procedimiento: Integración del Informe Anual de Actividades
Código: 48-200-PR-07

| DOCUMENTOS DE TRABAJO | TIEMPO DE CONSERVACIÓN | RESPONSABLE DE CONSERVAR | CÓDIGO DE REGISTRO |
|-----------------------|------------------------|--------------------------|--------------------|
|-----------------------|------------------------|--------------------------|--------------------|

| | | | |
|-----|-----|-----|-----|
| N/A | N/A | N/A | N/A |
|-----|-----|-----|-----|

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Revisado
Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto



HISTORIAL DE CAMBIOS

Procedimiento: Integración del Informe Anual de Actividades
Código: 48-200-PR-07

| REVISIÓN N° | FECHA DE APROBACIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO | MOTIVO(S) |
|-------------|---------------------|------------------------|-----------|
|-------------|---------------------|------------------------|-----------|

| | | | |
|-----|-----|--|---|
| N/A | N/A | Actualización conforme a las nuevas facultades de la Secretaría de Cultura | Guía para la elaboración y actualización de Manuales de Procedimientos 2017 |
|-----|-----|--|---|

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Rovardo
Dirección de Recurso, Información y Presupuesto



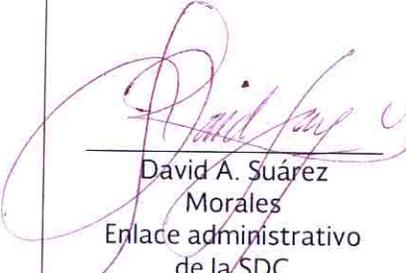
VALIDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento: Colaboración en el fomento de diversos programas culturales

Código: 48-200-PR-08

Elaboró

Revisó


David A. Suárez
Morales
Enlace administrativo
de la SDC


Oscar A. Romero Rojas
Director de Seguimiento
y Acuerdos

Autorizó


Saúl Juárez Vega
Subsecretario de
Desarrollo Cultural

SECRETARÍA DE CULTURA
OFICINA EJECUTIVA

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Fecha de
Documentación:

Número de Revisión:



Dirección General de
Administración



Revisado
Dirección de Planeación, Prevención y
Presupuesto

PRESENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento: Colaboración en el fomento de diversos programas culturales

Código:48-200-PR-08

Objetivo(s):

- Atender las diversas actividades que estén contempladas dentro del Programa Nacional de Cultura vigente y las solicitudes de apoyo que realicen a la SC. Las Organizaciones Públicas o Privadas con el fin de apoyar su desarrollo.

Glosario:

- **SDC:** Subsecretario de Desarrollo Cultural.
- **SC:** Secretaría de Cultura

Marco Normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D.O.F. 05-02-1917, última Reforma 15-09-2017, artículos 2o, inciso A, fracción IV, VI y VII, artículo 4o, ente penúltimo párrafo y 108.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, D.O.F. 29-12-1976, última Reforma 19-05-2017, 19, 26 y 41 bis fracción IV, XVI, y XXII.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales, D.O.F. -19-06-2017, artículos 2o, fracción IV, VI y VII, 6o, 10 y artículo 12, fracción IX y X.
- Ley de Planeación D.O.F. 05-01-1983, última reforma 28-11-2016, artículo 16, fracción V.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, D.O.F. 18-07-2016, artículos 1, 4, 7 (completo) y 16.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 04-05-2015, Título I, Capítulo II, Segunda Sección artículos 11, 13, 18, y Título V, Capítulo II, artículo 70.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O.F. 09-05-2016, última reforma publicada 27-01-2017. Título I, Capítulo II, Artículo 11, Fracciones IV, V, VI, XI, XII y XIV.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, D.O.F. 08-11-2016, artículo 2o Inciso A, fracción III, artículo 10
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el DOF, 20-05-2013, apartado VI.3, Estrategia 3.3.
- Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018. DOF 28-04-2014. Capítulo I, II, y III objetivo 1, objetivo 3 y objetivo



Procedimiento: Colaboración en el fomento de diversos programas culturales

Código:48-200-PR-08

Referencias:

- Guía para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos 2017.

Alcance:

- Será operado por la Subdirección Desarrollo Cultural y está dirigido a la población en general, así como a todos los interesados en las actividades culturales y artísticas de México

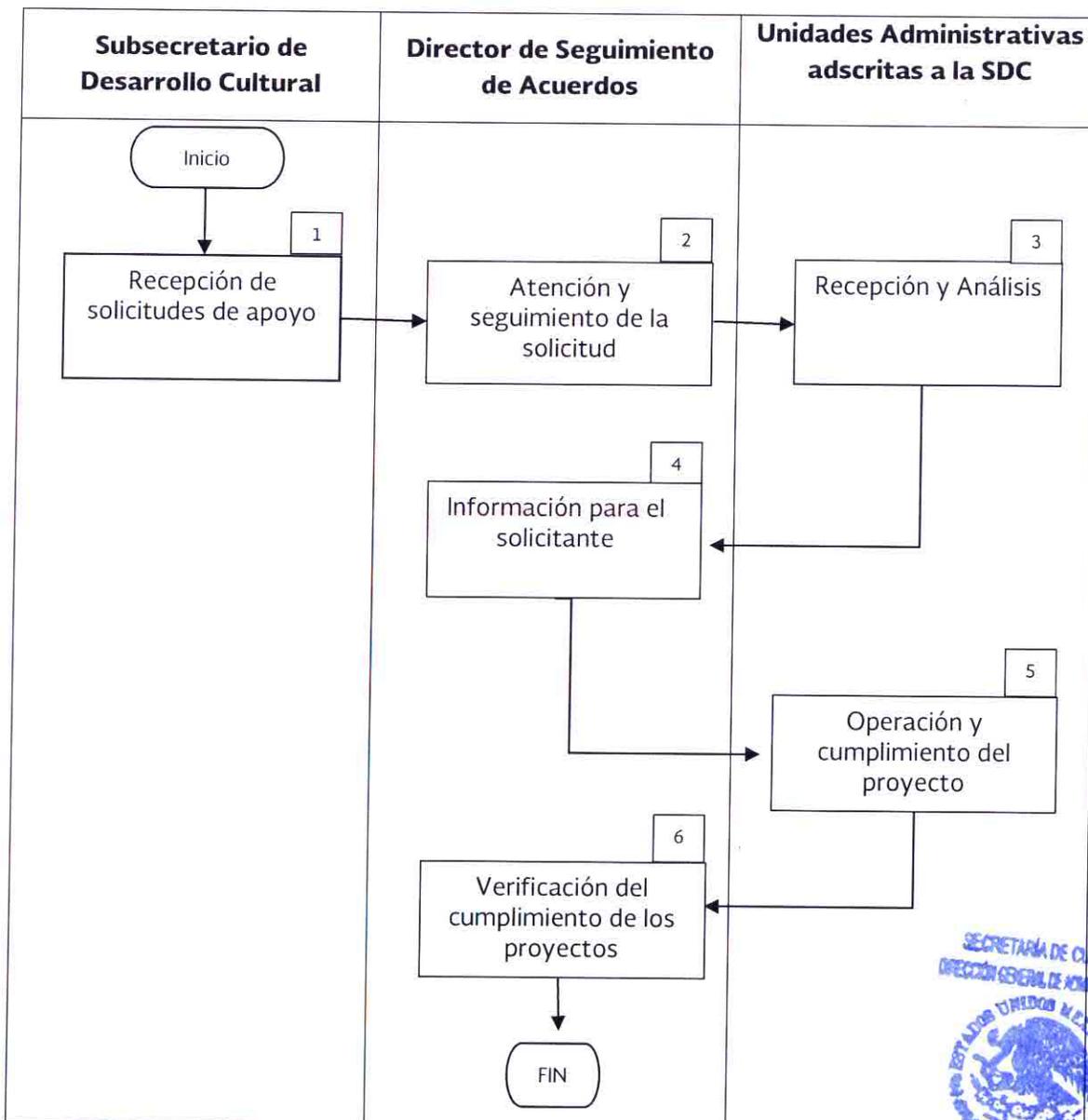
Responsabilidades:

- Será responsabilidad del Subsecretario de Desarrollo Cultural fomentar el desarrollo de actividades en materia de su competencia
- Será responsabilidad de los titulares de las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Desarrollo Cultural presentar proyectos y dar seguimiento a los mismos.



DIAGRAMA DE BLOQUES

Procedimiento: Colaboración en el fomento de diversos programas culturales
Código:48-200-PR-08





DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Procedimiento: Colaboración en el fomento de diversos programas culturales
Código:48-200-PR-08

| ETAPA | ACTIVIDAD | PUESTO DE ESTRUCTURA RESPONSABLE |
|---|--|---|
| 1. Recepción de solicitudes de apoyo. | 1.1 Recibe las solicitudes que realiza las organizaciones publicas o privadas y turna a la dirección de seguimiento y acuerdos | Subsecretario de Desarrollo Cultural |
| 2. Atención y seguimiento de la solicitud | 2.1 Analiza las propuestas culturales 2.2 Turna a las unidades adscrita a la SDC. De acuerdo con la naturaleza de la solicitud | Dirección de Seguimiento y Acuerdos |
| 3. Recepción y Análisis | 3.1 Analiza las solicitudes recibidas y verificara que estas tengan un valor cultural eminente y se encuentren en armonía con los objetivos de Programa Nacional de Cultura. | Unidades Administrativas adscritas a la SDCFL |
| 4. Información para el solicitante | 4.1 Informa al solicitante el área dependiente de la SDC. que atenderá su petición. 4.2 Lo pone en contacto con la UA. | Dirección de Seguimiento y Acuerdos |
| 5. Operación y cumplimiento del proyecto | 5.1 Opera el proyecto 5.2 Da cumplimiento a cada uno de los proyectos encomendados | Unidades Administrativas adscritas a la SDCFL |
| 6. Verificación del cumplimiento de los proyectos | 6.1 Verifica el cumplimiento de los proyectos 6.2 Da seguimiento y realiza un informe periódico del desarrollo y avances de las propuestas presentadas. | Dirección de Seguimiento y Acuerdos |
| | Fin del Procedimiento | |

Tiempo aproximado de ejecución:

Anualmente





ANEXOS

Procedimiento: Colaboración en el fomento de diversos programas culturales

Código: 48-200-PR-08

| NOMBRE DEL DOCUMENTO | PROPÓSITO | CÓDIGO DEL DOCUMENTO |
|----------------------|-----------|----------------------|
| N/A | N/A | N/A |





REGISTROS

Procedimiento: Colaboración en el fomento de diversos programas culturales

Código: 48-200-PR-08

| DOCUMENTOS DE TRABAJO | TIEMPO DE CONSERVACIÓN | RESPONSABLE DE CONSERVAR | CÓDIGO DE REGISTRO |
|-----------------------|------------------------|--------------------------|--------------------|
|-----------------------|------------------------|--------------------------|--------------------|

| | | | |
|-----|-----|-----|-----|
| N/A | N/A | N/A | N/A |
|-----|-----|-----|-----|

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Revisado
Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto



HISTORIAL DE CAMBIOS

Procedimiento: Colaboración en el fomento de diversos programas culturales
Código: 48-200-PR-08

| REVISIÓN N° | FECHA DE APROBACIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO | MOTIVO(S) |
|-------------|---------------------|------------------------|-----------|
|-------------|---------------------|------------------------|-----------|

| | | | |
|-----|-----|--|---|
| N/A | N/A | Actualización conforme a las nuevas facultades de la Secretaría de Cultura | Guía para la elaboración y actualización de Manuales de Procedimientos 2017 |
|-----|-----|--|---|



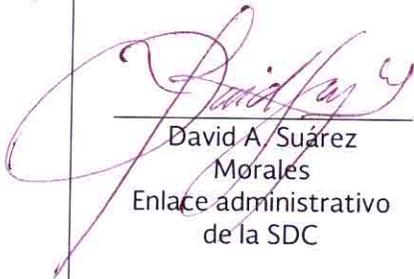


VALIDACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento: Recepción, registro y seguimiento de la correspondencia

Código: 48-200-PR-09

Elaboró



David A. Suárez
Morales
Enlace administrativo
de la SDC

Revisó



Oscar A. Romero Rojas
Director de Seguimiento
y Acuerdos

Autorizó



Saul Juárez Vega
Subsecretario de
Desarrollo Cultural

SECRETARÍA DE CULTURA
OFICINA MAYOR

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Fecha de
Documentación:

Número de Revisión:



Dirección General de
Administración



Revisado
Dirección de Planeación, Programación y
Presupuesto

PRESENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento: Recepción, registro y seguimiento de la correspondencia

Código:H00-200-PR-09

Objetivo(s):

- Recibir, encauzar y dar seguimiento a la correspondencia recibida en la Subsecretaría de Desarrollo Cultural, eficientando el cumplimiento de las tareas instituciones les de la Subsecretaría.

Glosario:

- SICEG: Sistema de control de gestión

Marco Normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, D.O.F. 05-02-1917, última Reforma 15-09-2017, artículos 2o, inciso A, fracción IV, VI y VII, artículo 4o, ente penúltimo párrafo y 108.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, D.O.F. 29-12-1976, última Reforma 19-05-2017, 19, 26 y 41 bis fracción IV, XVI, y XXII.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales, D.O.F. -19-06-2017, artículos 2o, fracción IV, VI y VII, 6º, 10 y artículo 12, fracción IX y X.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias D.O.F. 30-03-06, última Reforma, 11-08-2014, artículos, 6º, 7º, 10, 13, 23, 24, 44, 45, 57, 74, 75, 80, 8, 106, 107, 110 y 111.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, D.O.F. 18-07-2016, artículos 1, 4, 7 (completo) y 16.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DOF 04-05-2015, Título I, Capítulo II, Segunda Sección artículos 11, 13, 18, y Título V, Capítulo II, artículo 70.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O.F. 09-05-2016, última reforma publicada 27-01-2017. Título I, Capítulo II, Artículo 11, Fracciones IV, V, VI, XI, XII y XIV.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, D.O.F. 08-11-2016, artículos 2o Inciso A, fracción III, artículo 10.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, que corresponda D.O.F., vigente
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el DOF, 20-05-2013, apartado 400, Estrategia X.X.X:
- Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018, publicado en el DOF, 28-04-2014, Capítulo III, "México con Educación de Calidad".



Procedimiento: Recepción, registro y seguimiento de la correspondencia

Código:H00-200-PR-09

Referencias:

- Guía para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos 2017.

Alcance:

- El alcance de este procedimiento será para todas aquellas personas que hayan solicitado información, enviado un oficio informativo o hecho alguna requisición, misma que será respondida.

Responsabilidades:

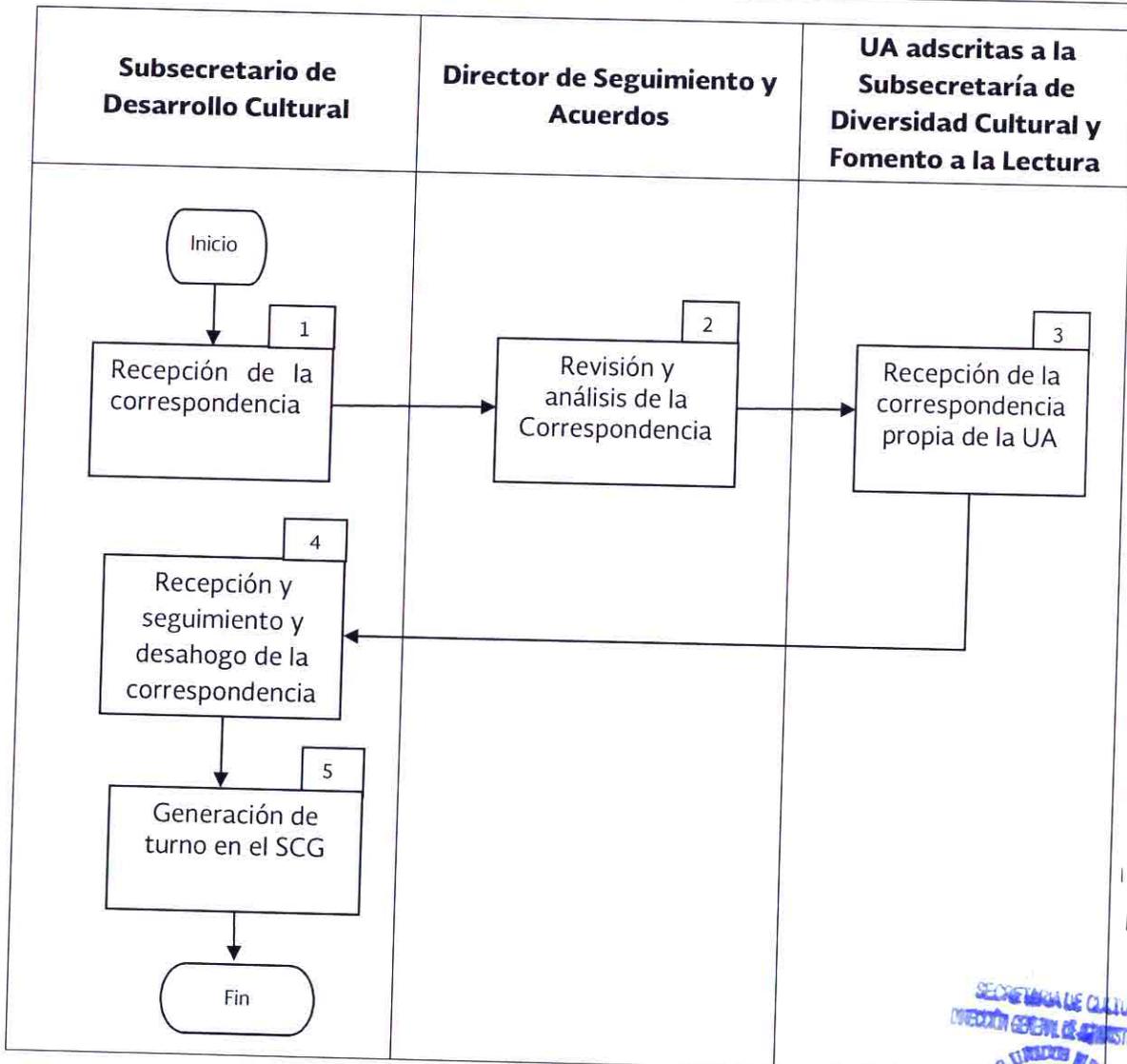
- Será responsabilidad de la Subsecretaría de Desarrollo Cultural dar respuesta a todas las solicitudes que lleguen por correspondencia
- Será responsabilidad de la Secretaría Particular descargar del sistema SICEG las solicitudes que hayan sido resueltas, con un informe de cómo se le dio respuesta.





DIAGRAMA DE BLOQUES

Procedimiento: Registro y seguimiento de la correspondencia
Código:48-200-PR-09





DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Procedimiento: Registro y seguimiento de la correspondencia
Código:48-200-PR-09

| ETAPA | ACTIVIDAD | PUESTO DE ESTRUCTURA RESPONSABLE |
|---|---|---|
| 1. Recepción de la correspondencia | 1.1 La oficina de la SDC. recibe la correspondencia diaria. | Subsecretario de Desarrollo Cultural |
| 2. Revisión y análisis de la Correspondencia | 2.1 Revisa y analiza la correspondencia y propone cauces y métodos para su atención. 2.2 Emite el turno de la correspondencia a las áreas correspondientes | Director de Seguimiento y Acuerdos |
| 3. Recepción y devolución de la correspondencia propia de la UA | 3.1 Recibe correspondencia 3.2 Resuelve y da solución a lo solicitado 3.3 Remite a la SDC | Unidad Administrativas adscritas a la SDC |
| 4. Recepción y seguimiento y desahogo de la correspondencia | 4.1 Recibe las contestaciones a la correspondencia 4.2 Revisa las respuestas de las áreas | Director de Seguimiento y Acuerdos |
| 5. Generación del turno en el SCG | 5.1 Descarga el asunto particular en el Sistema de Control de Gestión de la Secretaría de Cultura (SICEG) | Director de Seguimiento y Acuerdos |
| | Fin del Procedimiento | |

Tiempo aproximado de ejecución:

Permanente

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA



Revisado
Dirección de Planeación, Programación y Promoción



ANEXOS

Procedimiento: Registro y seguimiento de la correspondencia
Código: 48-200-PR-09

| NOMBRE DEL DOCUMENTO | PROPÓSITO | CÓDIGO DEL DOCUMENTO |
|----------------------|-----------|----------------------|
| N/A | N/A | N/A |





REGISTROS

Procedimiento: Registro y seguimiento de la correspondencia
Código: 48-200-PR-09

| DOCUMENTOS DE TRABAJO | TIEMPO DE CONSERVACIÓN | RESPONSABLE DE CONSERVAR | CÓDIGO DE REGISTRO |
|-----------------------|------------------------|--------------------------|--------------------|
| N/A | N/A | N/A | N/A |





HISTORIAL DE CAMBIOS

Procedimiento: Registro y seguimiento de la correspondencia
Código: 48-200-PR-09

| REVISIÓN N° | FECHA DE APROBACIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO | MOTIVO(S) |
|-------------|---------------------|--|---|
| N/A | N/A | Actualización conforme a las nuevas facultades de la Secretaría de Cultura | Guía para la elaboración y actualización de Manuales de Procedimientos 2017 |

